

# El enfoque epistémico feminista sobre violencia contra las mujeres. Apuntes críticos para la docencia en investigación social

Tania Martínez Portugal

Cuadernos de Trabajo / Lan-Koadernoak • Hegoa, n.º 87, 2021

Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional



## Consejo de Redacción

**Dirección:** Patxi Zabalo  
**Secretaría:** María José Martínez  
**Tesorería:** Eduardo Bidaurrazaga  
**Vocales:** Elena Martínez Tola  
Irantzu Mendia Azkue  
Gloria Guzmán Orellana  
Amaia Guerrero

## Consejo Editorial

Alberto Acosta. FLACSO, Quito (Ecuador)  
Iñaki Bárcena. Parte Hartuz, UPV/EHU  
Roberto Bermejo. UPV/EHU  
Carlos Berzosa. Universidad Complutense de Madrid  
Cristina Carrasco. Universidad de Barcelona  
Manuela de Paz, Universidad de Huelva  
Alfonso Dubois. Hegoa, UPV/EHU  
Caterina García Segura. Universidad Pompeu Fabra  
Eduardo Gudynas. CLAES, Montevideo (Uruguay)  
Begoña Gutiérrez. Universidad de Zaragoza  
Yayo Herrero. Ecologistas en Acción  
Mertxe Larrañaga. Hegoa, UPV/EHU  
Carmen Magallón. Fundación Seminario de Investigación para la Paz  
Carlos Oya. School of Oriental and African Studies, University of London (Reino Unido)  
María Oianguren. Gernika Gogoratuz  
Jenny Pearce. London School of Economics (Reino Unido)  
Itziar Ruiz-Giménez. Universidad Autónoma de Madrid  
José M<sup>a</sup> Tortosa. Universidad de Alicante  
Koldo Unceta Satrustegui. Hegoa, UPV/EHU

La revista *Cuadernos de Trabajo/Lan-Koadernoak Hegoa* es una publicación periódica editada desde 1989 por Hegoa, Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, y consagrada a los estudios de desarrollo. Con una perspectiva inter y multidisciplinar, publica estudios que sean resultado de una investigación original, empírica o teórica, sobre una amplia gama de aspectos relativos a las problemáticas, marcos analíticos y actuaciones en el campo del desarrollo humano y de la cooperación transformadora.

*Cuadernos de Trabajo/Lan-Koadernoak* es una revista con carácter monográfico, que aparece tres veces al año y dedica cada número a un trabajo, con una extensión mayor a la habitual en los artículos de otras revistas. Disponible en formato electrónico en la página web de Hegoa (<http://www.hegoa.ehu.es>).

## El enfoque epistémico feminista sobre violencia contra las mujeres. Apuntes críticos para la docencia en investigación social

Tania Martínez Portugal  
Cuadernos de Trabajo/Lan-Koadernoak Hegoa • N.º 87 • 2021  
Depósito Legal: Bi-1473-91  
ISSN: 1130-9962  
EISSN: 2340-3187



[www.hegoa.ehu.es](http://www.hegoa.ehu.es)

UPV/EHU. Edificio Zubiria Etxea  
Avenida Lehendakari Agirre, 81  
48015 Bilbao  
Tel.: 94 601 70 91  
Fax: 94 601 70 40  
[hegoa@ehu.es](mailto:hegoa@ehu.es)

UPV/EHU. Centro Carlos Santamaría  
Elhuyar Plaza, 2  
20018 Donostia-San Sebastián  
Tel. 943 01 74 64  
Fax: 94 601 70 40  
[hegoa@ehu.es](mailto:hegoa@ehu.es)

UPV/EHU. Biblioteca del Campus de Álava  
Apartado 138  
Nieves Cano, 33  
01006 Vitoria-Gasteiz  
Tel. / Fax: 945 01 42 87  
[hegoa@ehu.es](mailto:hegoa@ehu.es)

Diseño y Maquetación: Marra, S.L.



Este documento está bajo una licencia de Creative Commons. Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra con libertad, siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra. Licencia completa:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Financiado por:



Esta publicación  
está indexada en:



# El enfoque epistémico feminista sobre violencia contra las mujeres. Apuntes críticos para la docencia en investigación social

**Tania Martínez Portugal.** Doctora en Estudios Feministas y de Género por la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) y Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración. Además, cursó el Master en Globalización y Desarrollo en el Instituto Hegoa, del que forma parte a día de hoy en calidad de PDI adscrito. Ha trabajado para distintas ONGD y entidades sociales como investigadora y actualmente trabaja como profesora interina en el Departamento de Economía Aplicada de la UPV/EHU. Dentro del ámbito de los Estudios de Género se ha especializado en violencia contra las mujeres y epistemologías feministas. [tania.martinez@ehu.eus](mailto:tania.martinez@ehu.eus)



Recibido: 4/10/2021  
Aceptado: 12/11/2021



## Resumen

Desde las epistemologías críticas, entre ellas la feminista, se ha apostado por formas de (re) producción del conocimiento que den cuenta de la posición subjetiva que encarnamos aquellas que nos dedicamos al estudio de los fenómenos sociales.

El propósito de este trabajo es compartir el ejercicio de reflexividad realizado a partir de una experiencia concreta, e intentar que sea útil para aquellas personas que se dedican a la docencia y la investigación social, especialmente sobre la violencia contra las mujeres. Se trata de un ejercicio situado y, por lo tanto, limitado, que recoge cuestiones asociadas a la práctica investigadora (entre las que se encuentra una propuesta metodológica concreta). Pero también se comparten aspectos más teóricos en torno a la conceptualización del fenómeno y los procesos de construcción de imaginarios hegemónicos sobre las violencias machistas en general, y la violencia contra las mujeres en particular.

**Palabras clave:** violencia contra las mujeres, epistemologías feministas, investigación social, docencia con perspectiva feminista.

## Laburpena

Epistemologia kritikoetatik, hauen artean feminista, fenomeno sozialen azterketara dedikatzen garenok hartzen dugun posizio subjektiboa kontutan duten ezagutza (bir)ekoizteko formen aldeko apustua egin dute.

Lan honen helburua esperientzia konkritu batetik egindako erreflexibitate ariketa partekatzea da, irakaskuntzan eta gizarte ikerkuntzara dedikatzen direnentzat baliagarri izaten saiatzea, bereziki emakumeen aurkako indarkeriaren arloan. Ariketa kokatua da eta, beraz, mugatua, ikerketa-praktikari lotutako edukiak barne hartzen dituena (proposamen metodologiko zehatz bat, besteak beste). Baina ekarpen teorikoak ere partekatzen dira, adibidez, fenomenoaren kontzeptualizazioaren inguruan edo indarkeria matxistak eta, zehazki, emakumeen aurkako indarkeriari buruzko imaginario hegemonikoen eraikuntza prozesuen inguruan.

**Hitz gakoak:** emakumeen kontrako indarkeria, epistemologia feministak, ikerketa soziala, irakaskuntza ikuspegi feministarekin.

## Abstract

Critical epistemologies, including feminist epistemologies, have opted for forms of (re)production of knowledge that take into account the subjective position embodied by such women as us, who dedicate our time and effort to the study of social phenomena.

The purpose of this paper is to share an exercise in reflexivity based on one specific experience, and to try to make this useful for those involved in teaching and social research, especially on violence against women. It is a set and therefore limited exercise, which includes issues

associated with research practice (including a specific methodological proposal). But it also shares other more theoretical aspects related to the conceptualisation of the phenomenon and the processes of construction of hegemonic imaginaries about male violence in general, and violence against women in particular.

**Keywords:** violence against women, feminist epistemologies, social research, teaching with a feminist perspective.

# Índice

1. Introducción .....	7
2. Aproximaciones al fenómeno de las violencias de género y la violencia sexista .....	10
2.1. Ámbito académico .....	11
2.1.1. La teorización del patriarcado en términos políticos .....	11
2.1.2. El análisis de las relaciones de poder que subyacen dentro de la esfera privada .....	13
2.1.3. La violencia estructural sostiene el sistema de dominación heteropatriarcal .....	13
2.2. Ámbito Institucional y jurídico .....	15
2.3. El Movimiento Feminista .....	19
3. Representaciones, imaginarios heteropatriarcales y resistencia feminista .....	22
3.1. Mitos y estereotipos en el discurso e imaginario heteropatriarcal de la violencia contra las mujeres .....	23
4. Haciendo frente a las epistemologías heteropatriarcales de la violencia .....	28
4.1. La inclusión de los debates clásicos y contemporáneos del feminismo .....	29
4.2. Presupuestos teóricos y elementos teórico-metodológicos .....	32
4.2.1. Elementos teórico-metodológicos .....	34
4.2.2. A modo de conclusiones .....	42
5. Bibliografía .....	43



# 1. Introducción

A finales de los años ochenta Sandra Harding (1987) se preguntaba si existía un método distintivo de investigación feminista y, en ese caso, qué bases, desafíos y complementariedades presentaba respecto a las metodologías tradicionales. Estas preguntas –tal y como recoge la propia autora– han generado no pocos debates y controversias, pero también han sido el germen de importantes innovaciones metodológicas que han logrado desafiar la episteme y sus canales de (re) producción.

A lo largo de esta misma década, los enfoques críticos en torno a la investigación social experimentaron una fructífera popularidad al denunciar la falsa neutralidad de la ciencia, su carácter apolítico y la falta de interferencias. El desarrollo de la perspectiva de género en las diversas disciplinas académicas arranca en este momento de forma más o menos generalizada, promovida por el trabajo y la presión política de las investigadoras feministas. Las definiciones del género como categoría analítica no esencial y, por lo tanto, socialmente construida, comienzan a ser aplicadas en las investigaciones con el objetivo de visibilizar y explicar las diferencias entre hombres y mujeres. Sin embargo, será la perspectiva feminista la que, poco más adelante, impulse un desarrollo teórico que vaya en paralelo a la diversificación y ampliación de estrategias de justificación en la producción de conocimiento (epistemologías feministas), metodologías, perspectivas de análisis y marcos de interpretación. De esta forma, la teoría feminista actuará como potencia de superación de la construcción social del género, al incitar a la producción de conocimientos comprometidos con el cambio en las condiciones materiales y simbólicas de las diversas subjetividades políticas oprimidas por este dispositivo, pero también por la clase social, la raza, los procesos de colonización o el capacitismo.

En el camino hacia formas de producción (investigación) y reproducción (docencia) de conocimiento más horizontales, las epistemologías críticas y, entre ellas la feminista, han desarrollado prácticas y propuestas metodológicas que van más allá del cuestionamiento del sesgo de género (Araiza y González, 2017). Dichas propuestas indagan en la posición de las investigadoras a la hora de llevar a cabo su trabajo, situando en primer plano cuestiones como la subjetividad de quienes miramos o la importancia del contexto social que nos rodea, que hasta hace muy poco –e incluso a día de hoy en determinados círculos académicos– han sido considerados como elementos que restan rigor científico a los trabajos (Martínez Portugal, 2020). Sin embargo, el ejercicio de preservación de la ciencia y el conocimiento académico como sustancia producida y almacenada en receptáculos estancos, es posible únicamente si nos abstraemos de las condiciones materiales y políticas que rodean estos procesos. Partiré de mi propio proceso de reflexión, fruto del diálogo con otras voces (académicas y no académicas), para exponer algunas de las prácticas de investigación que han sido criticadas y puestas en entredicho por parte del pensamiento feminista, así como las posibles alternativas propuestas.

Un gran número de investigadoras que habitan la academia se identifican y actúan como feministas, e incluso forman parte activa del movimiento. Por otro lado, algunos de los estudios más valiosos que existen dentro del área de los Estudios Feministas y de Género, son fruto de años de trabajo directo con mujeres y organizaciones que se han dedicado a la intervención social. Por último, y sin necesidad de ir muy lejos, me faltan dedos para contar el número de activistas a mi alrededor que, tras un periodo de formación dentro de las universidades y centros de educación superior, deciden llevar a cabo un trabajo de investigación desde una plataforma académica, o –quizás en menor medida– el de académicas que durante o tras su investigación optan por formar parte de aquello a lo que previamente se han acercado como objeto de estudio.

Consciente de que mi propio proceso de investigación sobre las violencias de género ha transitado entre al menos dos de los espacios mencionados, mi intención a la hora de investigar este fenómeno es la de no contribuir a perpetuar y reproducir una visión que compartimente los orígenes, formas de producción y difusión del conocimiento, sino la de crear un relato en el que se visibilice como la interrelación entre los diversos ámbitos ha contribuido y contribuye a la consecución de objetivos comunes, en este caso, la lucha por una vida libre de violencia.

Sería ingenuo, sin embargo, no problematizar dicha interrelación o renunciar a dar cuenta de los límites, incomodidades, conflictos de intereses, y desconfianzas que se generan. Durante mi doble condición de activista y académica precaria, yo misma he experimentado esta desconfianza. Bien dentro del ámbito activista, al compartir el carácter institucional y académico de la investigación; bien dentro de la academia, entre compañeras que pretendían infravalorar mi trabajo por su supuesta falta de rigurosidad. Sin embargo, una de las críticas más comunes a la producción de conocimiento científico es precisamente su «secuestro» bajo auto-referenciales estándares de rigurosidad. Las *expertise* con pies de barro, el extractivismo epistémico, el uso de un lenguaje excluyente, la desigual capacidad de acceso a publicaciones científicas, o las prácticas intradisciplinarias, son algunas de las bases que se descubren a menudo tras la mal entendida excelencia académica.

Incluso dentro de los bastiones progresistas de las Ciencias Sociales, se reproducen cierto tipo de investigaciones elitistas que difícilmente permean a otros ámbitos de la sociedad. La profesora Celia O. Rodríguez (2017) advierte de la existencia de académicas y académicos que claman su *expertise* en cierto tipo de activismo social, pero que nunca han experimentado ninguna forma de intervención: profesionales que labran su carrera a costa de consumir conocimiento obtenido en comunidades marginalizadas. Conocimiento, señala la autora, utilizado y procesado para su propia «masturbación intelectual» siguiendo una lógica de acumulación. No debería ser muy difícil entender que el hecho de investigar sobre distintas problemáticas sociales, o en torno a la Teoría Feminista, no nos libra mágicamente de reproducir las mismas relaciones de poder que criticamos y analizamos hasta la saciedad. Al fin y al cabo, sentencia Rodríguez, las políticas de decolonización no son lo mismo que el acto de decolonizar.

Esta cuestión nos lleva al fenómeno del «extractivismo académico o epistémico» que Ramón Grosfoguel (2015) define como una forma destructiva de ser, conocer, y estar en el mundo. En la práctica, el extractivismo epistémico «extrae ideas (sean científicas o ambientalistas) de las comunidades indígenas sacándolas de los contextos en que fueron producidas para despolitizarlas y re-significarlas desde lógicas occidentalocéntricas» (2015: 38). Un fenómeno similar sucede cuando desde la academia del Norte global nos apropiamos del conocimiento, procesos y dinámicas de comunidades marginalizadas o movimientos en resistencia para nuestra particular forma de mercantilización. En el recuento o resumen de las reivindicaciones expuestas a raíz de la *Movilización en Defensa de la Madre Tierra* (Oaxaca, México, 2017) se denuncia esta particular forma de despojo, cuestionando las formas y metodologías que se limitan a extraer información sin generar cambio alguno y reivindicando la realización de un trabajo académico con y en beneficio de las comunidades. Si bien durante los últimos años se ha denunciado con mayor intensidad desde las epistemologías del Sur (Sousa Santos y Meneses, 2020), tal y como nos recuerda Estefanía Roderó (2017), autoras feministas como Silvia Federici llevan años «visibilizando el progresivo cercamiento del saber, la centralización y verticalización del conocimiento, la falta de reconocimiento y robo a la gestación de ideas» que han sufrido históricamente las mujeres. También desde el ámbito de la teoría feminista, se ha popularizado el término de violencia epistémica (heteropatriarcal). Este tipo de violencia se produce cuando los sistemas de conocimiento dependen –y pretenden– el silenciamiento y alienación de los grupos subalternos, con el objetivo de normalizar y naturalizar sistemas de explotación (Spivak, 1998).

Otro asunto a remarcar es el carácter excluyente del lenguaje que se utiliza en algunas investigaciones de origen institucional y/o académico, y que tiende a dejar fuera a aquella parte de la población que no está familiarizada con el mismo. Para «relajar» esta tensión entre la búsqueda de rigurosidad a la hora de describir los fenómenos sociales y la necesidad de hacer accesible el análisis y conclusiones alcanzadas, las investigadoras que han mostrado preocupación por el tema han propuesto mecanismos como la inclusión de glosarios o un uso del lenguaje menos impostado, evitando así la producción e inversión en manuscritos... de una rigurosidad infumable.

Relacionada con el carácter exclusivo de este tipo de investigación, cabe señalar la desigual capacidad de acceso a los resultados de los trabajos. Dichos resultados son publicados en revistas académicas, preferiblemente con una buena indexación, lo que coincide habitualmente con tener un acceso restringido y bajo pago. Esta cuestión limita notablemente el número de personas que pueden convertirse en receptoras activas de dicho conocimiento y las posibilidades de reinterpretarlo o reintegrarlo en la práctica social, si se estimase oportuno, se reducen notablemente. De esta forma, se impide la interconexión entre teoría y práctica que reivindican las epistemologías feministas. Frente a esta cuestión, algunas investigadoras e instituciones han optado por ofrecer en formato abierto o *creative commons* muchas de

sus publicaciones, o bien han creado espacios divulgativos en donde asegurarse de que se efectúa una (re)socialización del conocimiento producido.

Por último, en cuanto a auto-referencialidad se refiere: Rebecca Emerson Dobash y Russel P. Dobash (1998) critican la rigidez de la que adolecen los trabajos intradisciplinarios que se realizan tras la primera fase de eclosión del objeto de estudio. Esta «desconfianza» entre las diversas disciplinas deriva en un fútil intento por no tenerlas en consideración e, incluso, excluirlas de un pretendido análisis científico «puro». Esta dinámica impide, según las autoras, un mayor y más fructífero desarrollo del entendimiento teórico, conocimiento empírico, y búsqueda de nuevos enfoques sobre la violencia<sup>1</sup> que logren encaminarnos hacia su extinción. En este contexto, las nuevas ideas y evidencias deben luchar para emerger de un cada vez más estrecho e invariable círculo de ideas y demostraciones auto-referenciales. Frente a la naturaleza infértil de dicha forma de enfocar la investigación, Dobash y Dobash proponen encuentros «transfronterizos» e interdisciplinarios, que hagan un uso productivo de los avances conseguidos en las distintas disciplinas (*cross-fertilization*).

Este trabajo busca incidir en la importancia de un enfoque epistémico feminista a la hora de investigar sobre la violencia contra las mujeres o violencia sexista, a raíz de la revisión teórica y reflexión metodológica surgida durante el proceso de realización de mi tesis doctoral *Narrativas de mujeres sobre violencia sexista en las comunidades activistas del País Vasco*. Esta labor requiere, además de revisar las contribuciones teóricas que se han realizado en torno al fenómeno desde diversos espacios, recoger los aprendizajes que se desprenden del ejercicio reflexivo llevado a cabo por activistas e investigadoras.

En un primer capítulo dedicado a la conceptualización del fenómeno, distingo al menos tres aproximaciones posibles en base a su ámbito de gestación: el movimiento feminista, el académico y el jurídico-institucional. A pesar de esta diferenciación, soy consciente de la innegable interconexión y diálogo que se establece entre ellas. En ningún caso el propósito es considerar cada uno de estos espacios como lugares estancos e impermeables unos respecto a otros. Dicha clasificación obedece a la voluntad de evidenciar las particularidades que caracterizan a cada uno dentro de la resistencia feminista<sup>2</sup>. Cabe señalar además uno de los límites de este ejercicio de caracterización: el marco conceptual y teórico queda atravesado por la ubicación geográfica de la autora (Norte global). No en vano, surge atado a una realidad social concreta y localizada: la violencia contra las mujeres dentro de los movimientos sociales y organizaciones formalmente igualitarias del País Vasco.

El segundo capítulo aborda de forma crítica la producción de imaginarios sociales sobre la violencia contra las mujeres desde una perspectiva heteropatriarcal. Esta cuestión nos advierte acerca de la urgencia de deconstruir los procesos de creación de conocimiento, así como la necesidad de propuestas críticas y emancipadoras. La introducción de la perspectiva feminista en el estudio de las violencias de género y entre ellas la violencia contra las mujeres, ha hecho posible una paulatina y necesaria transformación de las representaciones y discursos. Dicha transformación, inacabada y necesariamente apegada al contexto sociocultural en el que se desenvuelve, busca hacer frente a los universales masculinos y reivindicar la experiencia de las mujeres como fuente epistémica.

El tercer y último capítulo se ocupa de la parte constructiva. En él comparto la propuesta conceptual y metodológica que he utilizado en la investigación y que reúne algunas de las contribuciones epistemológicas y metodológicas que desde los diversos ámbitos por los que transitamos las feministas se han realizado. Su objetivo es hacer frente a las epistemologías heteropatriarcales de la violencia, a través de otras formas de reconocer los fenómenos sociales y producir conocimiento. Lo epistémico adquiere así una función política, función indisociable de este tipo de práctica de investigación.

- 
- 1 Fenómeno social que ellos emplean para ejemplificar la práctica que critican y que en este caso coincide plenamente con nuestro objeto de análisis.
  - 2 Chris Corrin (1996) utiliza el término resistencia feminista para referirse a un rango de actividades que incluyen la investigación y teorización feminista, los servicios sociales de asistencia, y las distintas formas de activismo (en Morgan y Thapar-Björket, 2006). En el presente trabajo, utilizaremos este término para aludir a los esfuerzos y luchas comunes en las que han participado feministas que habitan y transitan en estos distintos ámbitos, sin por ello pretender que se trata de un grupo homogéneo, o invisibilizar las especificidades estructurales que caracterizan y atraviesan a cada uno de estos espacios.

## 2. Aproximaciones al fenómeno de las violencias de género y la violencia sexista

Tal y como sentenciaba Celia Amorós (2010), conceptualizar es politizar. Por tanto, encontrar el conjunto de orientaciones mentales que nos van a permitir organizar la percepción e interpretación de nuestro objeto de estudio es tarea primordial. Hacerlo en base a unos criterios epistemológicos y políticos consecuentes, deviene fundamental.

En una primera revisión sobre la literatura especializada en torno al análisis y estudio de la denominada cómo violencia de género, podemos encontrar numerosas aproximaciones. A mí me resultó clarificador ordenarlas en base a tres criterios:

- El lugar, institución u organismo desde donde se ha escrito.
- La disciplina (o disciplinas, en menor medida) que determinan y atraviesan su contenido.
- Aproximaciones multidisciplinares.

Sin duda son éstas últimas las que más nos van a interesar. Sin embargo, aunque la intención no sea realizar un «estado del arte» sobre los trabajos que se han realizado sobre la violencia, resulta necesario poner en evidencia que los principales espacios –jurídicos, institucionales, académicos y sociopolíticos– actúan de forma y con capacidad desigual sobre la representación de la violencia. Entre ellos, cabe destacar un ámbito de reflexión y acción ineludible a la hora de describir el desarrollo conceptual del fenómeno. Me refiero a la producción teórica y política del *movimiento feminista*. Una de sus principales funciones es la de situar en la agenda política aquellas cuestiones que han sido definidas como determinantes para la transformación social de las estructuras de dominación (heteropatriarcales, pero también coloniales, de raza, clase social...). En este proceso, la perspectiva feminista rechaza la dicotomía acción-teoría para pasar a pensarlas de forma relacional. Si la acción (entendida como actividad social, política...) invita a la producción teórica, desde la teoría debe haber una invitación a la acción. Por el momento, nos interesa centrarnos en la primera parte de este diálogo: la acción política que gira en torno al movimiento feminista ha generado no pocos debates, conceptos, y prácticas que han sido acogidas –y en los casos de malas prácticas en la investigación, apropiadas– por la academia e investigadoras feministas. Por supuesto, el fenómeno de las violencias de género y la violencia contra las mujeres no es un caso aislado, sino más bien un ejemplo paradigmático de esto que acabamos de explicar.

La forma o formas de designar la violencia que acoge el ámbito que denominaremos como *jurídico-institucional* posee la capacidad de penetrar en los ordenamientos internacionales, estatales y sub-estatales. Lo conforman tanto las leyes y normativas que componen los diversos ordenamientos jurídicos, como las instituciones encargadas de llevar a cabo políticas públicas afines a lo establecido en ellos y velar por su correcto funcionamiento.

Por último, el *ámbito académico*, en permanente contacto con los dos ámbitos anteriores y que se nutre de uno y otro en la medida en que las estructuras que sostienen la actividad investigadora y/o la propia afinidad del grupo o investigadora singular lo propician. Esta apreciación no significa que me esté olvidando de la capacidad de producir nuevos conocimientos y significados desde la academia. Se trata de reconocer las fuentes de las que bebemos a la hora de realizar nuestras teorizaciones, ya que en muchas ocasiones perdemos su trazabilidad en parte por el ejercicio de retroalimentación imperante en la «industria del *paper*».

Cabe señalar un cuarto espacio de reflexión ubicado en las organizaciones del tercer sector. En especial las Organizaciones No Gubernamentales y las cada vez más prolíficas consultoras de género, en la que la presencia de mujeres feministas y personas comprometidas ha propiciado la aparición de debates y

reflexiones interesantísimas en este aspecto. Si bien algunas de sus contribuciones han sido utilizadas en la investigación no se ha optado por crear un apartado específico para ellas.

## 2.1. Ámbito académico

El feminismo radical nace del descontento de aquellas mujeres que participaron activamente en los llamados «nuevos movimientos» sociales surgidos a partir de la década de los 60 (ecologista, antirracista, pacifista, estudiantil, feminista) y que en su activismo político habían sido relegadas a un papel secundario. Las feministas radicales «se armaron de las herramientas del materialismo dialéctico concluyendo que la raíz y madre de todas las opresiones era el sexo-género (...) lo más rompedor que planteaba fue la crítica a un feminismo liberal que se contentaba con la igualdad formal, sin ahondar en las relaciones de poder» (Bambú y Rebelión Feminista, 2019). Las representantes más conocidas son estadounidenses y francesas<sup>3</sup>, siendo sus obras referentes *Política Sexual*, de Kate Millet y *La dialéctica del sexo* de Shulamith Firestone, publicadas en el año 1970 (De Miguel, 2011). Son, además, contemporáneas de otras corrientes como los feminismos negro, lesbiano y poscolonial, que abogaban por «la legitimación y el análisis de las demandas y propuestas de las otras mujeres: racializadas, empobrecidas, migrantes, indígenas» (Medina Martín, 2013).

Entre las académicas feministas existe un amplio consenso a la hora de señalar la especial contribución del feminismo radical al estudio de la violencia contra las mujeres (Kelly, 1988; Walby 1990; Hunnicutt, 2009; Hester, 2015). Por ello, me gustaría extraer al menos tres aportes –claves, a mi modo de entender– que han supuesto puntos de inflexión en el estudio y la comprensión de las causas de la violencia:

- La teorización del patriarcado en términos políticos.
- El análisis de las relaciones de poder que subyacen dentro de la esfera privada.
- La violencia estructural como sostén del sistema de dominación patriarcal.

Estas tres cuestiones han sido fundamentales a la hora de crear un nuevo marco de interpretación e impulsar el desarrollo de una teoría feminista para el análisis de la violencia.

### 2.1.1. La teorización del patriarcado en términos políticos

Comenzando por los trabajos pioneros de Kate Millet (1969), la literatura feminista radical blanca sobre violencia contra las mujeres ha defendido el concepto de *patriarcado* como una herramienta teórica fundamental en el estudio y comprensión de las causas estructurales de la violencia contra las mujeres (Hunnicutt, 2009, 2021). Millet definió el patriarcado como un fenómeno complejo, dinámico, y en constante cambio, y utilizó el concepto para describir un sistema socio-político en el que los hombres controlan y tienen poder sobre las mujeres. Un enfoque de análisis de las desigualdades de género según el cual los hombres son el grupo social dominante y los mayores beneficiados de dicha subordinación.

Millet defendió además una perspectiva relacional según la cual el patriarcado es un sistema basado en un entramado de relaciones entre mujeres y varones, en el cual las mujeres son parte activa y no un mero recurso sobre el que se actúa. Son, por lo tanto, agentes activas de su construcción social, y protagonistas de su propia liberación (Osborne, 2009). Marian Hester (2015) advierte de que el marco de interpretación de Millet ha estado presente en los debates feministas sobre violencia contra las mujeres durante las décadas de los 70, 80 y 90, y continúa vigente en muchos de los trabajos actuales que investigan sobre el fenómeno desde esta perspectiva.

Por su parte, Silvia Walby (1990) defiende el concepto y teoría del patriarcado como esencial para capturar la profundidad, omnipresencia e interconexión existente entre los diferentes aspectos que

3 Shulamith Firestone, Kate Millet, Adrienne Rich, Monique Wittig o Germaine Greer, entre otras.

caracterizan la subordinación de las mujeres. Su análisis, señala, puede ser desarrollado de forma que consiga explicar y capturar las diferentes formas en las que se expresan las desigualdades de género a lo largo del tiempo, las clases sociales o los grupos étnicos. Esto es posible, argumenta, porque los diferentes aspectos de la desigualdad de género están lo suficientemente interrelacionados. Walby se encuentra entre las autoras que coinciden en señalar la imposibilidad de entender o teorizar la opresión de las mujeres sin este concepto y, si bien es cierto que la noción de patriarcado ha sido ampliamente contestada por un buen número de teóricas feministas<sup>4</sup>, la autora de *Theorizing Patriarchy* sentencia diciendo que dichas críticas confunden las reales e importantes deficiencias que existen en algunas explicaciones sobre el patriarcado, con la falsa conclusión de que todas las explicaciones adolecen de los mismos problemas.

Al hilo de este debate, Gwen Hunnicutt (2009) explora diferentes perspectivas feministas (radical, marxista, post-moderna, ecofeminista, crítica o psicoanalista) y construye una propuesta de uso del concepto que pretende satisfacer las aspiraciones teórico-analíticas para el estudio de la violencia contra las mujeres. La autora expone cinco elementos a tener en cuenta a la hora de revisar el concepto:

- Se deben tomar en consideración las variaciones en las estructuras patriarcales; es decir, las diferentes manifestaciones del patriarcado según la cultura y sociedad específica.
- Para entender el comportamiento de los hombres es necesario averiguar cómo éstos se sitúan en su propio esquema de dominación, especialmente en relación con otros hombres.
- Una teoría del patriarcado debe poder lidiar con las potenciales divergencias entre ideología y estructura; es decir, tener en cuenta las posibilidades de que el discurso perdure a pesar de los cambios estructurales en favor de la igualdad de género.
- Su estudio debe desarrollarse junto con otros sistemas jerárquicos y de dominación en los que permanece intrínsecamente inserto.
- Debe reconocer las múltiples dinámicas de poder que coexisten dentro del sistema.

Esta última cuestión, apunta Hunnicutt, no significa pretender reducir el problema de la violencia a una simple fórmula de opresores y oprimidos, sino prever diversos «terrenos de poder» (*terrains of power*) en los cuales hombres y mujeres empuñan diferentes tipos y sumas de poder, «En realidad hay múltiples posiciones de poder, e incluso la persona más oprimida puede alterar dichas relaciones» (Hunnicutt, 2009: 565). En base a esta propuesta, la autora realiza una definición de mínimos que describe el patriarcado como *una serie de acuerdos jerárquicos que privilegian a los hombres, y que se manifiestan de forma variada a lo largo de la historia y del espacio social*.

Aquello que nos interesa recoger de este debate es que:

- El potencial analítico del concepto –que hoy en día denominaríamos heteropatriarcado– reside principalmente en su teorización en términos políticos, y no antropológicos o históricos.
- La posibilidad de ubicar la violencia sexista en un sistema basado en el *poder sobre* nos permite desarrollar un discurso teórico –y su reivindicación en la praxis– en términos de violencia política contra las mujeres.

---

4 Gwen Hunnicutt (2009) recoge algunos de los principales límites que se le han adjudicado al concepto de patriarcado a lo largo de estos debates. Entre ellos, se encuentran: el falso universalismo, la simplificación de las relaciones de poder, la supuesta remisión a lo biológico, no poder explicar la violencia entre mujeres o entre hombres, o porqué sólo un pequeño grupo de hombres utiliza la fuerza contra las mujeres en las sociedades caracterizadas como patriarcales.

### 2.1.2. El análisis de las relaciones de poder que subyacen dentro de la esfera privada

El segundo de los aportes clave del feminismo radical es *la politización de lo íntimo*. Esta cuestión implica reconocer la existencia de mecanismos de poder dentro de la esfera privada. A partir de este supuesto, en el estudio de la discriminación por cuestiones de género se introducen una serie de cuestiones que hasta ese momento no habían sido consideradas como parte del análisis de la desigualdad social, permitiendo descubrir y abundar en los diversos mecanismos de control que se ejercen para someter a las mujeres. En palabras de Walby (1990: 3):

Incluso los aspectos personales de la vida son vistos como parte de ésta, tal y como indica el eslogan *lo personal es político*. Las preguntas sobre quién hace las tareas domésticas, o quién interrumpe a quién en una conversación, son vistas como parte del sistema de dominación masculina.

No en vano, uno de los campos más analizados por parte de las feministas radicales, marxistas y post-marxistas ha sido y es el de la sexualidad. Más recientemente, otras autoras han teorizado entorno al mito del amor romántico y su papel en la naturalización de la violencia (Jónasdóttir, 2011; Esteban, 2011).

Por último, un apunte importante en relación a la investigación social: la reivindicación de lo personal como político no solo repercute en el contenido de los análisis de las autoras feministas, también en su forma de investigar. Tal y como detallaremos más adelante, la voz y el cuerpo de las mujeres se sitúan, al hilo de esta afirmación, como punto de partida a la hora de desarrollar teoría (Kelly y Radford, 1998). De ahí la proliferación del uso de métodos y prácticas cualitativas (grupos de discusión, entrevistas, historias de vida, producciones narrativas...) que poseen la capacidad de ahondar en las experiencias y emociones de las mujeres<sup>5</sup>.

### 2.1.3. La violencia estructural sostiene el sistema de dominación heteropatriarcal

En tercer lugar, el feminismo radical ha centrado su atención en el carácter generizado y estructural de la violencia, poniendo el foco en los factores sociales que la reproducen. La violencia, sostienen, se encuentra en la base del control de los hombres sobre las mujeres (Millet, 1969; Brownmiller, 1976; Firestone, 1970; Walby, 1990) incluso si no se hace uso de sus expresiones más visibles y extremas (asesinato, agresiones físicas, sexuales y/o verbales).

Kate Millet, en su obra de referencia *Política Sexual* (1969), utiliza distintas novelas del siglo XX escritas por varones para, a partir de un exhaustivo análisis de los mecanismos de opresión, humillación y menosprecio del que son objeto los personajes femeninos, identificar y describir el calado y la aceptación social de los valores patriarcales. Es decir, lo que a día de hoy denominamos como *violencia estructural* (1969: 63):

Su sistema socializador es tan perfecto, la aceptación general de sus valores tan firme y su historia en la sociedad humana tan larga y universal, que apenas necesita el respaldo de la violencia<sup>6</sup>. (...) Sin embargo, al igual que otras ideologías dominantes, tales como el racismo y el colonialismo, la sociedad patriarcal ejercería un control insuficiente, e incluso ineficaz, de no contar con el apoyo de la fuerza, que no sólo constituye una medida de emergencia, sino también un instrumento de intimidación constante.

Consecuente con este enfoque estructural es la idea del *continuum* de la violencia. Frente a la conceptualización restrictiva empleada por el heteropatriarcado, la noción de *continuum* fue conceptualizada por primera vez por Liz Kelly (1988) con el objetivo de reflejar el complejo y amplio rango de expresiones que las mujeres identifican como abuso por parte de los hombres. Expresiones que, sin embargo, no habían sido recogidas hasta entonces en los códigos penales, en las investigaciones sobre el fenómeno,

5 Y otras sujetas cuya identidad es oprimida por la cuestión de género.

6 En su obra, la autora denomina *violencia (fuerza)*, únicamente aquella que era ejercida en forma de agresión directa, lo cual nos obliga a realizar una lectura e interpretación abierta al contexto y debates de la época.

o en las categorías de análisis sobre la violencia. Kelly creía además en la necesidad de no jerarquizar las expresiones de abuso. Para ella, todas las formas de violencia eran serias, por lo que establecer distintos grados o niveles resultaba inadecuado para un análisis feminista.

A día de hoy, existe un amplio consenso en torno al concepto de *continuum* debido a su capacidad de recoger, no solo aquellas expresiones que se identifican claramente como violencia, sino todos aquellos comportamientos abusivos que actúan para reforzar y naturalizar la opresión de las mujeres como ciudadanas de segunda categoría (Boesten y Wilding, 2015). Se trata además de una aproximación validada por las propias mujeres que han sufrido maltrato<sup>7</sup>, que reafirman su utilidad a la hora de explicar y trasladar las diferentes expresiones y formas en las que han sido agredidas (Kelly y Radford, 1996; Downes et al., 2016; Martínez Portugal, 2019).

Más allá de los aportes teóricos del feminismo radical, la evolución del concepto y la terminología empleada para significarlo ha variado de forma y fondo a lo largo de todos estos años. A día de hoy dentro de la institución académica conviven diversas aproximaciones al estudio de la violencia y su conceptualización, dada su interacción con los distintos sectores sociales, políticos y científicos. En las siguientes líneas nos centraremos en el trabajo de las académicas feministas que han apostado por marcos de interpretación de la violencia desde una perspectiva feminista, o incluso por resaltar la contribución del movimiento feminista en la creación de dichos marcos de interpretación.

Raquel Osborne (2019) identifica hasta cinco formas de nombrar la violencia entre las que se encuentran: violencia doméstica o violencia familiar, terrorismo familiar, feminicidio, violencia contra las mujeres y violencia de género. Cada una de ellas tiene un significado concreto, si bien en ocasiones se han utilizado para reflejar una misma problemática. Entre ellas, *violencia de género* es la más extendida, pero creo necesario reflejar algunas de las implicaciones y críticas que ha recibido su uso.

En primer lugar, que el concepto sociológico difiere del actual concepto jurídico. Si bien el término *violencia de género* se integra en la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de protección Integral contra la violencia de género, dicha Ley solo tiene en cuenta la violencia familiar de pareja, y de hombre a mujer, dejando fuera de su competencia cualquier otra expresión. El término sociológico resulta, sin duda, más amplio. Siguiendo a Osborne (2009: 13), el concepto de género ha acabado por ser aceptado, con más o menos convicción, en la academia e instancias oficiales, y «alude a los valores diferenciales que se adscriben socialmente a cada uno de los sexos a la vez que implica pensarlos de manera relacional».

En segundo lugar, no abarca necesariamente la construcción social del sexo como elemento que forma parte del esquema de dominación. Es decir, lo deja fuera del análisis de las causas estructurales de la violencia. Esto equivale a dejar fuera del discurso político e invisibilizar a las mujeres y hombres trans, o a las personas no binarias, a quienes también castiga la instrumentalización del sexo por parte del heteropatriarcado.

Impulsada por los debates entre los feminismos, dentro de la academia también se ha dado una problematización y reflexión en torno la terminología para significar la violencia. El trabajo *Gap work against gender related violence*<sup>8</sup>, por ejemplo, dio lugar a una interesante reflexión en torno a lo que las investigadoras llaman el «paradigma de las violencias de género»:

Esta expresión incluye claramente la violencia hacia las mujeres en relaciones de pareja heterosexuales, pero subraya que es una de sus expresiones y que en ningún caso se trata de

7 Si bien el concepto surge de la necesidad de dar voz a las mujeres víctimas sobrevivientes, lo cierto es que también ha demostrado su validez frente a nociones más amplias de violencia. Un ejemplo de este uso es la Investigación Activista Feminista (IAF) *Gendered harms in activist communities* de Salvage Collective (2016), en la que ha sido utilizado para el análisis del abuso a mujeres y personas del colectivo LGTBIQ+ en las comunidades activistas del Reino Unido.

8 *GAP work against gender related violence* coordinado por la Universidad Brunel de Londres (<https://bura.brunel.ac.uk/bitstream/2438/10299/1/FullText.pdf>), y cofinanciado por el Programa europeo Daphne III.

un problema privado o aislado. Visibiliza las diferentes formas o expresiones de estas violencias y permite denunciar que el género en sí mismo se configura como una violencia en cuanto fuerza a asumir roles, actitudes y comportamiento estereotipados pena la discriminación social (Biglia, 2015: 26-27).

Ante la variedad de términos en torno a la violencia, han decidido adoptar esta expresión con el propósito de, en primer lugar, no invisibilizar otras formas de violencia que derivan del dispositivo de género (la violencia transfóbica, lesbófoba, u homófoba, entre otras); en segundo lugar, reforzar una visualización sistémica del fenómeno. Se trata de un enfoque que nos permite ubicar las investigaciones sobre la violencia contra las mujeres dentro de un entramado más amplio y ajustado, sin que actúe en perjuicio de otras subjetividades oprimidas por el sistema heteropatriarcal.

Me gustaría detenerme un momento aquí para compartir cómo esta cuestión ha interpelado directamente a mi propia «posición mujer». Es decir, cómo llevo a apreciar la necesidad de tener en cuenta estas cuestiones a la hora de realizar una investigación en la que se recogen únicamente narrativas de mujeres que han sido victimizadas por parte de sus parejas hombres.

El proceso de escritura y revisión de la tesis en la que se enmarca este trabajo, se dilató durante al menos tres años, periodo durante el cual mi mirada y comprensión en relación al objeto de estudio cambió de forma considerable. Recuerdo que en los inicios no me planteaba la necesidad de reflexionar sobre la construcción social del sujeto «mujer», ni en la de explicar que más allá de la violencia dirigida a las mujeres, existen otras violencias que mantienen relación con el género. No era consciente de que, al invisibilizarlas, estaba reproduciendo las mismas dinámicas de dominación que critico constantemente. Es por ello que traté de enmarcar el objeto de estudio –violencias contra activistas socializadas como mujeres y sus procesos de resiliencia– ofreciendo a la lectora una representación lo más amplia posible de la realidad por la que transitamos. Considero que este punto de partida ofrece, en sintonía con las propuestas de investigación feminista, «una visión del mundo más adecuada, rica y mejor, con vistas a vivir mejor en él y en relación crítica con nuestras prácticas de dominación y con las de otros y con las partes desiguales de privilegio y de opresión que configuran todas las posiciones» (Haraway, 1995: 12). Incluida la de las socializadas como mujeres, y que nos movemos dentro de los márgenes de la heterosexualidad.

## 2.2. Ámbito Institucional y jurídico

Cardona Curcó (2015) reconoce el trabajo de autoras como Encarna Bodelón, Elisabet Almeda, María Luisa Vallés, Tamar Pitch, Noelia Gareda o Alda Facio, entre otras, en los análisis feministas del derecho desde diferentes ámbitos (sociología, criminología...), y recoge como todas ellas:

Han denunciado el androcentrismo del sistema jurídico-legislativo, tanto en la redacción de las leyes –puesto que el modelo que se adopta como sujeto universal es un hombre (blanco y de clase media-alta)– como en su interpretación y aplicación; así como la discriminación y violencia que de este se derivan y como son ejercidas hacia las mujeres (2015: 35).

Desde una perspectiva jurídica e institucional, las definiciones de violencia de género y su tipificación en las leyes, códigos estatales y autonómicos permean desde las declaraciones de los organismos e instituciones internacionales al derecho comunitario y finalmente, las normas jurídicas de carácter estatal y sub-estatal. En este sentido, la definición que recoge la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 20 de diciembre de 1993, y que se mantiene en la II Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing) de 1994, es la que rige a día de hoy, palabra por palabra, en la Ley 4/2005 de 18 de febrero para la Igualdad de Mujeres y Hombres promulgada por el Parlamento Vasco. La Asamblea de Naciones Unidas entiende por violencia contra las mujeres:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas

de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada.

Sin embargo, y a pesar de las importantes matizaciones que se han realizado a posteriori, lo cierto es que este tipo de definiciones vacían de contenido político<sup>9</sup>, el significado del concepto. En primer lugar, porque carecen del reconocimiento del carácter estructural y sistémico de este tipo de violencia. Y, en segundo lugar, porque no visibilizan el carácter instrumental de la misma, obviando cuál o cuáles son los sujetos y sistemas que la ejercen. Es decir, la violencia aparece, existe, pero... ¿no parecen saber quién la ejerce, ni de dónde proviene!

Un ejemplo evidente son las «*Directrices de la Unión Europea sobre la violencia contra las mujeres y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas*». En el documento se recoge la definición de violencia contra las mujeres que realiza la Asamblea de Naciones Unidas y, a continuación, se establecen cuales han de ser las orientaciones operativas destinadas a luchar y prevenir la misma. Éstas comprenden: (i) la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer y la lucha contra las discriminaciones; (ii) la recopilación de datos relativos a la violencia contra la mujer y el desarrollo de indicadores; (iii) la creación de estrategias eficaces y coordinadas de protección y prevención y, por último, (iv) la lucha contra la impunidad de los responsables de las violencias infligidas a las mujeres y el acceso de las víctimas a la justicia. En ninguna de las disposiciones se alude en ningún momento a el origen de la violencia, a quien o quienes la ejercen, ni a su carácter instrumental o sistémico. Se habla, en última instancia y únicamente en la última de las disposiciones, de los autores de la violencia, sin que podamos siquiera albergar la esperanza de que se estén refiriendo a los hombres como colectivo, dado el carácter sexista del lenguaje y el extendido uso del masculino como genérico.

El Convenio de Estambul (2011) tampoco quedaría exento de esta crítica, si bien constituye todo un referente a la hora de ampliar el abanico de expresiones consideradas como actos de violencia contra las mujeres. Tal y como se recoge en este texto la violencia contra las mujeres supone:

Una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada (Convenio de Estambul, Art. 3, 2011).

La responsabilidad de las instituciones y códigos normativos es proporcional a su grado de influencia, dado que ordenan y legitiman las acciones, códigos éticos y las políticas que resultan de su implementación. De ahí que el tipo de sujeta o sujeto político que contemplan determine y ordene quién o quiénes son susceptibles de recibirla, qué es y qué no es violencia.

¿Podemos seguir articulando y normativizando en torno a la violencia sexista sin tener en cuenta conceptualizaciones más amplias que contemplen subjetividades sujetas a la violencia relativa al género? Creo que, tal y como argumentaré a continuación, es urgente realizar una revisión del sujeto político en torno al cual se articulan dichas conceptualizaciones.

Por lo pronto, la apuesta institucional y jurídica aboga por una representación de la sujeta/s política/s basada en tres elementos básicos profundamente interrelacionados:

- Un sistema sexo/género que distingue entre hombres y mujeres como categorías cerradas y mutuamente excluyentes.
- El concepto de intereses colectivos.
- La identidad colectiva como sujeto fuerte.

<sup>9</sup> Entendiendo por *política* el «conjunto de relaciones y compromisos estructurados de acuerdo con el poder, en virtud de los cuales un grupo de personas queda bajo el control de otro grupo» (Millet, 1970: 67-68).

Elena Casado Aparicio (1999) articula estos tres elementos en su crítica a los planteamientos que el llamado *feminismo de la igualdad* y el *feminismo de la diferencia* defienden en torno al sujeto político. Considero que esta articulación es aplicable al planteamiento de las instituciones internacionales y los textos jurídicos a los que nos hemos referido.

- *Un sistema sexo/género que distingue entre hombres y mujeres como categorías cerradas y mutuamente excluyentes*: en los textos jurídicos y definiciones institucionales, la sujeta perceptora de violencia se formula como si se tratara de un ser estático, fruto de una división dicotómica. De esta forma se oscurecen las diferencias existentes entre las propias mujeres, y se perpetua una impronta determinista, si no biológica, social. En todas estas definiciones no existe ningún cuestionamiento o problematización de la sujeta política mujer, o mujeres. Se alude a la violencia ejercida en base al género (nombrada como violencia de género, contra o sobre la mujer), construcción sociocultural sobre una «realidad biológica», encarnada en la mujer como categoría sexual esencial y universal. No integran, por tanto, los aportes que desde los feminismos se han hecho en torno al sistema de sexo/género<sup>10</sup>.
- *El concepto de intereses colectivos*: la segunda de las cuestiones a remarcar sería el hecho de que la o las sujetas políticas parecen no presentar fisuras: son representadas como un sujeto monolítico, con intereses comunes definidos en base a una opresión común, la de género. Sin embargo, las socializadas como mujeres no somos un colectivo homogéneo, sino que nos atraviesan otras cuestiones, tales como la clase social, la raza, la edad y nuestro contexto sociocultural, entre otras. Por lo tanto, nuestros intereses, requerimientos, y circunstancias son variables, están vivas, y necesitan ser reconocidas como tales.
- *La identidad colectiva como sujeto fuerte*: por último, e íntimamente ligado a las anteriores cuestiones, está la defensa de una identidad colectiva como sujeto fuerte. En este caso, «mujer» constituye una categoría sexual esencial y heterosexual perceptora de violencia, frente a su otredad dicotómica, «hombre» como categoría sexual esencial y heterosexual que ejerce violencia. Pero, ¿qué sucede cuándo la violencia se ejerce, por ejemplo, en un contexto lésbico? Pues sucede, entre otras cosas, que no se les reconoce y que se niega la misma cobertura y atención destinada al resto de mujeres maltratadas (Arraiza, 2012). Tal y como defiende Chantal Mouffe (2001:3) «la deconstrucción de las identidades esenciales tendría que verse como la condición necesaria para la comprensión adecuada de la variedad de relaciones sociales donde se habrían de aplicar los principios de libertad e igualdad».

Si bien a fecha de este escrito el desarrollo normativo a nivel estatal y autonómico en torno a la violencia no contempla una conceptualización más allá de la violencia ejercida por un hombre sobre una mujer<sup>11</sup>, existe un ejemplo a nivel de País Vasco en el que se ha legislado en base a una consideración más amplia. Se trata de la Norma Foral 2/2015, de 9 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Diputación Foral de Gipuzkoa (*Capítulo V. Vidas libres de Violencia Machista*), que sitúa la violencia dentro del contexto político y social del heteropatriarcado, denominándola «violencia machista»:

A los efectos de la presente norma foral se considera que es *violencia machista* todas aquellas formas y actos de control, agresión, rechazo, imposición directa, estructural y simbólica que por un lado se dirige contra los cuerpos diversos que incumplen la heteronormatividad del sistema sexo/género/sexualidad, como contra los cuerpos que, sin transgredirlo, son el objeto que soporta las relaciones de poder implícito en el, es decir, las mujeres. En ambos casos la violencia machista

10 Gayle Rubin (1986: 97) define el sistema sexo-género a finales de la década de los 80 como «el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cuál se satisfacen esas necesidades humanas transformadas»

11 A nivel estatal, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género, la tipifica como: «la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia» (Art.1). En el caso autonómico, la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el País Vasco, alude directamente a la «violencia contra las mujeres» (Capítulo VII).

se manifiesta desde la infancia y se mantiene a lo largo de la vida. La violencia machista abarca la violencia sexista y también otras formas de violencia machista como la transfobia, lesbofobia y homofobia (Art. 51.1).

Cabe señalar el hecho de que dichas conceptualizaciones resultan de un proceso de reflexión colectivo en el que tomaron parte una Red de Técnicas de Igualdad y feministas de Gipuzkoa (RTIG)<sup>12</sup>. Esta experiencia nos permite, entre otras cuestiones, reflexionar y poner en cuestión el carácter estanco de los diferentes ámbitos de producción de significados (institución, movimiento, academia socio-asistencial...) en el que nos detendremos más adelante.

Partiendo de la consideración del esquema sexo-género-sexualidad como categorías no esenciales a los cuerpos, las artífices del texto consideran que «El paradigma social se asegura a través de múltiples mecanismos de que los cuerpos sigan el esquema sexo-género-sexualidad (hombre/mujer- masculino/femenino-heterosexualidad), entre estos mecanismos se encuentran diferentes tipos de violencias, o las violencias machistas y sexistas» (RTIG, 2015).

En esta diferenciación entrarían, por un lado, las violencias machistas, ejercidas sobre los cuerpos que no performan o actúan como corresponde al paradigma masculino o femenino, objeto de violencia machista en forma de transfobia. A su vez, los sujetos que distorsionan la práctica de la sexualidad hegemónica (la heterosexual) son objeto de violencia machista a través de lesbofobia y/o homofobia.

En el caso de las violencias sexistas, la especificidad vendría de la consideración de las dos ficciones objeto del esquema sexo-género-sexualidad –hombre y mujer–. Partiendo de este esquema, el texto normativo afirma que, en cuanto a la violencia machista ejercida sobre la mujer se refiere, «se considera violencia sexista a todas aquellas formas y actos de control, agresión, rechazo, imposición directa, estructural y simbólica que se efectúan en el marco de la relación jerárquica y desigual de los hombres sobre las mujeres, implícito en el sistema sexo-género-sexualidad heteronormativo» (Art. 51.2).

Esta definición subraya el carácter intrínsecamente instrumental y político de la violencia que se ejerce contra las socializadas como mujeres que desafían el sistema heteropatriarcal de poder.

Esta salvedad nos remite al concepto jurídico de *igualdad*, en base al cual se legisla. Jasone Astola (2008: 281) realiza una reflexión al respecto que interesa traer aquí: si los sistemas<sup>13</sup> jurídicos actuales se basan en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, «las mujeres, en lugar de ser sujetos que constituyen en igualdad con los hombres, se convierten en objetos de su ordenamiento jurídico, cuya misión es hacer a las mujeres iguales a los hombres». La condición femenina, dice Astola, «nos sigue negando la capacidad de ser sujetos libres e iguales y esta negación hace que, a diferencia de los hombres, sujetos, las mujeres seamos consideradas como colectivo vulnerable y, por ende, posible objeto de protección». Por ello, y entiendo que aquí está la clave de una nueva enunciación a muchos niveles, «...necesitamos ser nombradas. Necesitamos constituirnos en sujeto político con cuerpo, femenino, y conseguir el reconocimiento de nuestra identidad». Astola ve en los cambios estructurales y legislativos un punto de partida, pero no de llegada.

Esta posición, que aboga por la reescritura de los textos jurídicos, nos resulta más adecuada en tanto obliga a un debate mucho más profundo. Este debate abarca no solo la definición de la clase de sujeta política constitucional que queremos ser las nombradas como mujeres, sino que posibilita ampliar la sujeción del derecho a subjetividades que no se reconocen dentro de las categorías mujer-hombre, o que transitan. Re-pensar los textos jurídicos desde esta posición, permite abordar cuestiones como la violencia de género desde una perspectiva integral, haciendo que emerjan formas de violencia, situaciones y relaciones de subordinación y discriminación (relaciones de poder), que van más allá del binarismo, la heterosexualidad como norma y su contextualización dentro del ámbito doméstico.

12 Debo el acceso al borrador de este trabajo a una antigua compañera de trabajo y participante en la Red de Técnicas de Igualdad de Gipuzkoa / *Gipuzkoako Berdintasun Teknikarien Sarea*, creadoras del documento «Definiciones sobre violencia desde una perspectiva feminista» (2015), borrador de trabajo previo a la redacción del texto final de la NF 2/2015. Le agradezco de nuevo su confianza.

13 Refiriéndose a Comunidad Europea, el sistema constitucional español, etc...

Si bien el análisis de los límites que derivan de estas conceptualizaciones van más allá de los objetivos del presente trabajo, sirva para señalar también los límites del mismo, en tanto a representatividad del abanico de subjetividades y situaciones susceptibles de reproducir y recibir violencia. Las activistas que han participado en la investigación que lo sustenta a través de sus narrativas se perciben a sí mismas socializadas como mujeres, y si bien no todas se mueven dentro de los márgenes de la heterosexualidad, las experiencias narradas están protagonizadas por hombres como perpetradores de la violencia.

### 2.3. El Movimiento Feminista

Las activistas de los movimientos sociales y colectivos feministas han identificado la necesidad de crear nuevos marcos de interpretación, teorizando desde la praxis entorno a la participación política de las mujeres, las relaciones de género o la violencia dentro de los movimientos sociales y colectivos políticos, entre otras cuestiones. Este ejercicio, realizado desde la conciencia militante, se lleva a cabo a través de espacios de reflexión en donde la práctica colectiva y la teoría, los discursos más académicos y los más políticos, funden sus miradas. De esta forma se pone de relieve la interdependencia entre teoría y práctica que reivindican la mayoría de las propuestas epistemológicas feministas. En palabras de Erica Burman, «La investigación feminista es una praxis, una teoría que conecta experiencia y acción» (cit. en Biglia, 2012).

Mientras la definición institucionalizada sobre violencia de Beijing parece (al menos a este nivel de interlocución) haberse estancado<sup>14</sup>, el discurso del movimiento feminista ha continuado repensando y analizando las causas y expresiones de la violencia, transformándolas, adecuándolas y enriqueciéndolas.

Durante las décadas 70 y 80, el movimiento feminista vasco desarrolló fuertes campañas sociales contra las agresiones sexuales. Dicha movilización trajo consigo cambios institucionales y penales, tales como la reforma del código penal, la creación de casas de acogida, la generación de políticas públicas estatales y la institucionalidad para llevarlas a cabo (SORTZEN, 2011).

Tras las convulsas décadas anteriores, la década de los 90, traerá un periodo de desmovilización social general. Durante las III Jornadas Feministas de Euskal Herria (celebradas en Bilbao los días 8, 9 y 10 de 1994) son varias las ponencias y artículos que recogen y reflexionan en torno a la crisis del movimiento feminista vasco<sup>15</sup>. En ellas, la crítica a la institucionalización de las reivindicaciones feministas<sup>16</sup> se descubre como una de las causas que aún mayor consenso. A pesar de lo cual, aún quedaba espacio para análisis más optimistas:

Podríamos resumir que se ha pasado de una época de reivindicaciones en la calle, lucha por el aborto... a un periodo de mayor reflexión, elaboración, y madurez. Las mujeres se están formando en grupos de trabajo, jornadas, cursos, y están ensayando alternativas prácticas, tanto a nivel profesional como en su incorporación al ámbito social (Colectivo Feminista Lanbroa, *Egin*, 18/12/1994).

Esta etapa de desmovilización, sumada a la aparición de otros ejes de debate dentro del movimiento (la definición del movimiento feminista como sujeto político, el lesbianismo político o la doble militancia) hace que el movimiento feminista pierda empuje en el tema de la violencia sexista. Sin embargo, aparecerán nuevos sectores que lo aborden, y, por ende, también nuevos enfoques (SORTZEN, 2011).

Una muestra del dinamismo de este debate dialógico es el desarrollo del discurso sobre violencia(s) que se da en el seno del Movimiento Feminista vasco entre 1994 y 2008, años en los que se celebran

14 Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional, «La violencia contra las mujeres. Propuestas terminológicas», Vitoria-Gasteiz (25/11/2005).

15 *Sobre el futuro del movimiento feminista*, (Ponencia) Asamblea de Mujeres de Bizkaia, 1994; «*El movimiento feminista debe salir de la UVI*» (*Egin*, 18/12/1994); «*Historia de una muerte decretada*» (*Egin*, 18/12/1994).

16 Como punto de referencia, decir que 1988 es el año de creación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

las III y IV Jornadas Feministas de Euskal Herria, respectivamente<sup>17</sup>. El colectivo Bilgune Feminista en su ponencia *Haciendo frente a la violencia sexista*, presentada en las IV Jornadas Feministas de Euskal Herria (2008), abrió el abanico de actos considerados como violencia, aludiendo de nuevo al carácter instrumental de la misma:

La violencia sexista es la consecuencia más violenta del sistema patriarcal y abarca un gran espectro de niveles e intensidades: desde una mirada o una mísera pero a la vez ofensiva palabra, hasta el asesinato, puntos negros en las ciudades, chistes misóginos... La violencia es un instrumento que utiliza el patriarcado para mantener a las mujeres ligadas a la «identidad femenina», desarrollando dicho rol siendo consideradas por tanto ciudadanas de segunda categoría (Bilgune Feminista, 2008).

A finales de 2014 vio la luz el fanzine *Antifeminismo y agresiones de género en entornos antiautoritarios y espacios liberados*, editado por Rechazodistro (Santurtzi). En él se alude a la violencia principalmente en clave de agresiones, incluyendo otras subjetividades genéricas susceptibles de sufrir violencia:

Una agresión de género es un ataque respaldado en la supremacía del rol masculino contra la autonomía e integridad moral, emocional, física y/o sexual de otra persona (mujer, homosexual, trans o varón); aunque se produce principalmente de los hombres hacia las mujeres debido a la imposición social de la familia y de la heterosexualidad. Se diferencian del resto de agresiones por el uso del sistema género –y no otro elemento de poder, como podría ser la raza– como herramienta de dominación (A., 2014: 5).

Valga especificar, tal y como se hace en el fanzine, que cuando menciona a «mujeres y a hombres», no lo hace en defensa de los sexos ni del género, sino porque «vivimos en un rol que nos condiciona socialmente».

A lo largo de los últimos años, las violencias de género han vuelto a constituir un eje estratégico dentro de las agendas feministas en Euskal Herria y el Estado. La articulación política y la reflexión colectiva han posibilitado la creación de nuevos espacios, movilizaciones y jornadas de análisis y formación. Una de las propuestas que buscaron en 2015 conceptualizar las múltiples expresiones de la violencia que atraviesan a las mujeres a lo largo de su vida, es la desarrollada por la Plataforma de la Marcha Mundial de las Mujeres en Euskal Herria (PMMMEH), que aúna numerosos colectivos y mujeres feministas del País Vasco. Desde la Plataforma, apostaron por una explicación de la violencia que la sitúa, en primer lugar, dentro de un sistema mixto de poder, el *patriarcado capitalista*. En segundo lugar, el proceso de reflexión colectiva recoge en su análisis la multiplicidad de elementos y sistemas que generan opresión –y por ende violencia–, dando lugar al término «violencias transistémicas»:

...nos declaramos en lucha por una vida libre de violencias transistémicas, denunciando los múltiples sistemas de opresión que se materializan en la violencia que se ensaña en los cuerpos y en los territorios para someternos y dominarnos cotidianamente. Estos múltiples sistemas enlazados que llamamos, el neoliberalismo con los recortes, el racismo, el machismo, el heterosexismo, el adultismo, el eurocentrismo, la trata esclavista, el colonialismo y el imperialismo, entre otros, que actúan como un único puño de violencia contra las mujeres en los pueblos que vivimos en el mundo, estos actos que causan sufrimiento y que constituyen delito se expresan en violencia física, sexual, psicológica, simbólica, verbal, en la precariedad, en la violencia patrimonial y económica con el empobrecimiento de las mujeres cuidadoras familiares (PMMMEH, 2015).

Dos son las críticas que hemos recogido entorno a dicha conceptualización y que comparto en gran parte. La primera es enunciada por Idoia Arraiza en nombre de Bilgune Feminista, en las ya mencionadas Jornadas organizadas por la Plataforma, y recogida por Mari Luz Esteban (2017). En ella se reconoce

17 Nos remitimos al análisis de la documentación (artículos en prensa, programas oficiales, ponencias, entrevistas, actas y documentos de síntesis) realizada para un trabajo previo sobre análisis del discurso sobre violencia del Movimiento Feminista Vasco entre 1994 y 2008, según y gracias a la documentación recopilada por el Centro de Documentación de Mujeres Maite Albiz en Bilbao.

la potencialidad del concepto, en tanto promueve la idea de un sujeto político múltiple y permite ordenar los diferentes tipos de jerarquías (sexismo, clasismo, colonialismo, capacitismo, adultismo, y demás). Sin embargo, advierten, es difícil de entender a nivel conceptual, y queda desdibujada, tanto la relación entre las diferentes jerarquías, como el sujeto emancipador. Además, añade Esteban (2017), tampoco aclara «quiénes y para qué» estamos trabajando.

Una segunda crítica es la que hace alusión a la inclusión de sistemas de opresión que no pueden ser conceptualizadas como violencia sexista o violencia contra las mujeres. Por ejemplo, la explotación laboral o el sistema neoliberal y los recortes. Es cierto que las consecuencias de la crisis y a precariedad han impactado con mayor virulencia sobre un grupo específico de mujeres. Sin embargo, categorizar dicho eje de opresión como violencia sexista es, a mi entender, utilizar de forma poco rigurosa el concepto.

Otra definición interesante surge tan solo un año más tarde, a raíz del trabajo conjunto llevado a cabo por parte de los colectivos feministas vascos de cara a la manifestación celebrada en abril de 2016 en Gasteiz. En ese momento deciden nombrar la violencia como «machista» y hacer hincapié en las distintas dimensiones y ejes que se entrecruzan:

La violencia machista (...) es parte de la institucionalización de los géneros, es decir de la definición de lo que un hombre es, y lo que una mujer debe ser. (...) No solo los cuerpos diagnosticados como mujeres al nacer sufren violencia machista y no toda la violencia machista se produce en relaciones heteronormativas. Los cuerpos disidentes de sexo, como el lesbiano o el transexual, los cuerpos racializados o el diverso funcional sufren violencias específicas que se cruzan con la violencia machista. El género y el sexo son elementos que el heteropatriarcado utiliza para definir la normalidad, para definir el estándar de la hegemonía, y todos los cuerpos que escapan a esa normalidad sufrirán violencia machista (*Feministok Prest!*, Comunicado, abril 2016).

Son muchas y variadas las formas de nombrar la violencia. Aquella que elegimos para nuestra investigación determinará, tal y como advertíamos al principio, nuestro abanico conceptual. Dicho posicionamiento condiciona, más allá de nuestro marco teórico, nuestra posición y responsabilidad política como investigadoras. En el tercer capítulo retomaré esta cuestión, dentro de la propuesta teórico-metodológica.

Hasta aquí el análisis dedicado a las aproximaciones al fenómeno de las violencias de género y la violencia sexista según su ámbito de gestación. Tal y como señalábamos al comienzo, no se trata ni mucho menos de lugares estancos, sino de espacios que en/para la construcción de una noción que aúne la mayor cantidad de elementos posibles para lograr la comprensión del fenómeno, así como las medidas adecuadas para hacerle frente. A lo largo del siguiente capítulo, nos detendremos en aquellos elementos que justifican la importancia de un enfoque epistémico feminista en el proceso de construcción de significados, y más concretamente, en la investigación sobre las violencias machistas y la violencia contra las mujeres.

### 3. Representaciones, imaginarios heteropatriarcales y resistencia feminista

La importancia de un enfoque epistémico feminista en la investigación sobre las violencias de género y violencia sexista radica en la necesidad de hacer frente a las lógicas desiguales de poder que subyacen en las formas de producción de conocimiento. Tal y como señala Casado Aparicio (2012):

Lo que creemos saber sobre la violencia de género (que *es una lacra y los maltratadores unos machistas*) puede estar comprometiendo hoy análisis, diagnósticos e intervenciones. Además «hace género» y afecta al modo y grado en que nos hacemos cargo de la desigualdad (2012: 1).

A dichas formas de producción de conocimiento hemos convenido en llamarlas *epistemologías heteropatriarcales (o hegemónicas) de la violencia* (Hume, 2008). Las consecuencias inmediatas de dichas formas de producción de conocimiento afectan en forma de *violencia epistémica heteropatriarcal* y son a su vez afectadas a través de los *imaginarios sociales sobre violencia*, por y para la reproducción de las lógicas y relaciones desiguales de poder que vertebran lugares y discursos en las sociedades actuales. En este epígrafe, explicaremos la interrelación que une a estos tres conceptos.

Si bien la noción de *imaginarios sociales* ha sido utilizada con frecuencia en la investigación en Ciencias Sociales, no existe una conceptualización clara que consiga alcanzar un acuerdo generalizado entre la comunidad investigadora. Para el objeto de nuestro análisis nos bastará con especificar el uso concreto del concepto dentro del presente trabajo.

El concepto de *lo imaginario social*, forjado por Cornelius Castoriadis (1975), no es político, sino teórico: al introducir la imaginación a la hora de pensar los fenómenos colectivos, se persigue conseguir una nueva inteligibilidad sobre la naturaleza de los fenómenos sociales e históricos (Fressard, 2009). Desde lo imaginario, se busca entretejer una realidad institucional -en el sentido de instituida y, por lo tanto, no producida naturalmente sino como consecuencia de la acción humana- con lo simbólico y lo económico funcional (Cabrera, 2004). Según Castoriadis (1975: 12):

Lo imaginario del que hablo no es *imagen de*. Es creación incesante y esencialmente indeterminada (histórico-social y psíquico) de figuras/formas/imágenes, a partir de las cuales solamente puede tratarse de «alguna cosa». Lo que llamamos «realidad» y «racionalidad» son obras de ello.

Así, y siguiendo a este mismo autor, la sociedad es «una cuasi totalidad cohesionada por las instituciones (lenguaje normas, familia, modos de producción...) y por las significaciones que estas instituciones encarnan» (Castoriadis, 1975: 3). Las significaciones imaginarias, por tanto, no son representaciones de algo que estaría ahí con plena independencia respecto a ellas, sino que son constitutivas del ser mismo de la sociedad y de la historia (Fressard, 2009).

Según el análisis de Cabrera (2004), las significaciones imaginarias sociales funcionan (i) instituyendo y creando, (ii) manteniendo y justificando (legitimación, integración y consenso) y (iii) cuestionando y criticando un orden social. En definitiva, las significaciones imaginarias sociales instituyen y crean un orden social, a la vez que son instituidas y creadas por este mismo orden.

Sin embargo, las significaciones sociales imaginarias deben ser entendidas a modo de metarrelato – no existe un solo *lo imaginario*, sí un *lo imaginario* hegemónico– o estaríamos ignorando la correlación desigual de fuerzas a la hora de significar que caracteriza a las sociedades jerárquicas. Son formas de autocreación encadenadas a un momento histórico y social, sí, pero que no escapan a las particularidades identitarias, ideológicas, y epistemológicas. Así, cuando nos referimos al *imaginario social sobre violencia*,

lo hacemos en relación al sistema de significados y representaciones sociales que se generan a partir de las *epistemologías heteropatriarcales de la violencia*, entendidas éstas últimas como las formas y procesos dinámicos a través de los cuales los grupos dominantes construyen, interiorizan y reproducen conocimiento sobre la violencia contra las mujeres (Hume, 2008). En otras palabras, el imaginario social sobre violencia –a cuya transformación pretendemos contribuir a través de este trabajo– es *producto de un sistema que crea significados comunes en base a una lógica o sistema de relaciones de poder específica* –el heteropatriarcado– presente en las estructuras, instituciones sociales y en la subjetividad de las personas.

Dicho imaginario se reproduce a través de diferentes *dispositivos*. Entendemos por dispositivos:

Un complejo haz de relaciones entre instituciones, sistemas de normas, formas de comportamiento, procesos económicos, sociales, técnicos y tipos de clasificación de sujetos, objetos y relaciones entre éstos, un juego de relaciones discursivas y no discursivas, de regularidades que rigen una dispersión cuyo soporte son prácticas (García Fanlo, 2007: 2).

Entre ellos, cabe destacar el papel que han cumplido a lo largo de la historia instituciones sociales como la familia, el estado, iglesia, la escuela, o los medios de comunicación, entre otras, en la «(re)creación continuada de las estructuras objetivas de la dominación masculina» (Bourdieu, 2000: 105). Entre los hilos o prácticas discursivas, se encuentra la generación de un discurso «coherente» e interconectado, que pone en relación los *mitos* y estereotipos ligados al fenómeno de la violencia sexista. Por *mito* entenderemos las «normas y valores aceptadas (y generalmente no cuestionadas) que conforman la apreciación ontológica y epistemológica de la violencia» (Hume, 2008: 60).

Los mitos cumplen una función instrumental en relación a la creación y recreación de los imaginarios sociales, al permitir –al igual que los estereotipos– crear una narrativa cohesionadora entorno a la legitimación del uso de la violencia por parte de los hombres.

### 3.1. Mitos y estereotipos en el discurso e imaginario heteropatriarcal de la violencia contra las mujeres

Para Leví-Strauss (1955) «el objeto del mito es proporcionar un modelo lógico para resolver una contradicción» y en este caso, dicho modelo cumple no solo una función instrumental-legitimadora que busca solventar las contradicciones del discurso heteropatriarcal, si no actuar como herramienta de control social.

Filipovic (2008: 18) señala el *mito de la pasividad* femenina como una de las narrativas culturales que han sido utilizadas durante siglos –junto con su sexualidad–, para justificar el control social de la mitad de la población. La narrativa en torno a la pasividad presenta dicha cualidad como esencial y definitoria de la condición femenina. Así, siempre según este relato, nuestra *naturaleza* nos determina como seres que deben ser controlados, manipulados, y poseídos.

Female sexuality is portrayed as passive, while male sexuality is aggressive (...) Penetration is they key element of sex, with the man imaged as the «active» partner and the woman as the passive receptive partner. And sex is painted as something men *do to* women *do to* women, instead of as a mutual act between a two equally powerful actors.

Sin embargo, para asegurar el funcionamiento y perpetuación del orden heteropatriarcal, las mujeres no solo debemos ser pasivas y complacientes; además, debemos ser conscientes de nuestra «inherente condición lasciva», de la constante provocación a la que sometemos a los varones. Por ello se nos responsabiliza (a través de nuestra forma de vestir, nuestra actitud, etc.) de ser co-culpables en caso de agresión, en incluso de buscar ser violadas o agredidas de algún otro modo. Somos nosotras –según este mismo discurso– las que debemos actuar de forma en que podamos prevenir dichas situaciones (no vistiendo de una determinada forma, no volviendo solas a casa, o no frecuentando ciertos espacios a

ciertas horas). Pareciera que, desde el punto de vista del poder masculino, la única forma en la que una mujer puede resistir y defenderse es haciéndolo de una misma.

¿Qué sucede entonces cuándo las mujeres rompemos con el relato de la pasividad; es decir, cuando nos resistimos y/o actuamos frente a la opresión y discriminación? Pondré solo un par de ejemplos y señalaré un elemento común: el castigo frente a la transgresión.

El primer ejemplo viene a completar el hilo argumentativo en torno a la cultura de la violación y las representaciones que legitiman y perpetúan el modelo de sexualidad heteropatriarcal: la construcción sociocultural de *la puta*<sup>18</sup>. Thomas Macaulay Millar (2008) teoriza en torno a lo que él llama un modelo mercantil del sexo<sup>19</sup>. Este modelo respondería a las siguientes características: es inherentemente heteronormativo y falocéntrico, requiere que una persona *dé* y otra *reciba*, se construye en base a la ausencia del no, y asume que cuando una mujer tiene sexo está perdiendo algo de valor. Según Macaulay, muchos violadores adquieren cierta «licencia para actuar» a través de este modelo, cuyo corolario es la construcción social de *la puta*. Cuando las mujeres decidimos que queremos explorar y disfrutar de nuestra sexualidad con quién y cuándo nos apetezca, nos convertimos en una mercancía devaluada, objeto merecedor de desprecio por parte del pensamiento heteropatriarcal.

Frente a dicha construcción social, muchas mujeres y transfeministas han dinamitado la noción de *puta* o *perra*, rebelándose y haciendo gala de su promiscuidad sexual, en aras de una re-significación que resulte contracultural y liberadora (entre ellas Diana J. Torres, e Itziar Ziga). Sus textos, *performances* y espectáculos no son ya una forma de resistencia, sino un ataque en toda regla a los pilares de la cultura y la moral exigida a las mujeres.

Un segundo ejemplo advierte de la posibilidad de ser estigmatizada y excluida por el hecho de denunciar y reclamar justicia para una misma.

In declaring victimization, an individual must stand apart from the collective experience and announce specific effects of unequal treatment. Asserting discrimination, as individual claimant, means separating oneself from the collective inequalities, and making a public declaration about the right not to be treated in such a way (Stanko, 1996: 52-53).

En el caso de la mayoría de las activistas que han denunciado las agresiones en sus colectivos, éstas han acabado siendo señaladas, juzgadas, y apartadas de la militancia por las consecuencias –directas o indirectas– que ha originado el llamar la atención sobre lo sucedido y reclamar justicia (Martínez Portugal, 2019).

Continuando con los mitos asociados al discurso e imaginario social, Liz Kelly (1988) identifica seis mitos en torno a la *violencia sexual*<sup>20</sup>. Estas ideas, señala la autora, se combinan e interactúan entre sí dando lugar a estereotipos sobre los motivos por los cuales los hombres la perpetrar, así como sobre el tipo de niñas y mujeres a las cuales *les ocurre*, ofreciendo una especie de explicación causal: les gusta/lo quieren, lo están pidiendo/se lo merecen, solo le sucede a cierto tipo de mujeres/familias, están mintiendo o exagerando, si han sido capaces de mostrar resistencia es que podían haberlo evitado, o los hombres que cometen este tipo de actos están enfermos, son dementes, están bajo estrés, o fuera de control. De nuevo, no resulta una narrativa inocente. Estas preconcepciones tienden a negar la violencia, normalizar o patologizar al agresor o a la mujer agredida, y dar lugar tanto a la deflexión de la responsabilidad de los hombres, como a la negación de la experiencia de las mujeres. Dicha explicación causal persigue, más

18 Dicho apelativo está dirigido, en el contexto que nos ocupa, a la mujer que es sexualmente abierta y/o promiscua, que hace gala de cierta autonomía a la hora de interactuar sexualmente con otras personas, o que tiende a mostrar su cuerpo sexuado de forma explícita.

19 Aplicable tanto a las relaciones heterosexuales como homosexuales.

20 Término que la autora utiliza para referirse no solo a las agresiones sexuales, tal y como lo interpretaríamos en castellano, sino a «cualquier acto físico, visual, verbal o sexual que es experimentado por la mujer o niña, bien en el momento o más tarde, como una amenaza, invasión o agresión, cuyo efecto persiga herirla, degradarla o disminuir su capacidad de controlar el contacto íntimo».

allá de los objetivos que acabamos de mencionar, la negación del carácter sistémico y estructural de la violencia: en lugar de ubicar la violencia dentro de un sistema basado en el control y el *poder sobre las mujeres*, busca que estos hechos sean considerados como puntuales y aislados.

A pesar de que cada vez son más los estudios y estadísticas que relegan dichos estereotipos en torno a las agresiones a un número reducido de casos, está comprobado que el relato persiste en nuestras mentes, y dificulta el reconocimiento otro tipo de situaciones y actos como agresiones sexuales. Tomemos como ejemplo el mito sobre la violación. La representación clásica de dicha agresión es la de un desconocido en un callejón oscuro que fuerza a una mujer frente a la oposición constante y activa de la agredida. Sin embargo, sabemos que la gran mayoría de violaciones no cumplen con dichas prerrogativas:

La *primera vez* de Blanca fue una violación, pero le costó años reconocerla como tal. (...) El chico le gustaba, y se sentía preparada para tener sexo con él. Pero en un momento dado su actitud le desagradó, y le pidió que parara. Él, lejos de atender sus 'no', la empotró contra la pared, le tapó la boca y la forzó. Ella respiró hondo e intentó relajarse para no sufrir lesiones. Se lo contó a sus amigas sin darle mayor importancia: que había tomado dos cervezas y se dejó hacer. Después de nueve años y dos relaciones de pareja marcadas por las humillaciones y los abusos, fortalecida por la terapia y el contacto con el feminismo, Blanca se reconoció como una mujer violada y lloró por primera vez. (...) Lo que iba a ser un encuentro deseado, se convierte en una agresión sexual. Esa situación es más frecuente que el estereotipo de violación por parte de un desconocido en la calle, pero para las mujeres es más difícil de identificar como un delito contra su libertad sexual. La culpa, la vergüenza de exponer su sexualidad y el miedo a que no las crean hace que pocas denuncien e incluso lo cuenten (Fernández, 2012).

De esta forma, las agresiones sexuales que no se asemejan a ese imaginario de violaciones de película se normalizan, se las considera otra cosa, o, de nuevo, se culpabiliza a la víctima (que le provocó, que no dijo que no con la suficiente insistencia...).

La violencia psicológica y la simbólica constituyen, si cabe, un mayor reto por las dificultades añadidas que entrafia su identificación –dada la naturalización que el sistema de dominación heteropatriarcal hace de ella–, la mayor subestimación (Velázquez, 2003) y la gran tolerancia que se demuestra frente a las mismas en la gran mayoría de sectores sociales. Sin embargo, las violencias no siempre resultan evidentes ni se materializan de forma física, y tampoco tienen por qué tener como único escenario posible el ámbito doméstico, familiar, o de pareja. Tal y como advierte Marta, una de las mujeres activistas que participó en la investigación sobre violencia en las comunidades activistas:

Social y personalmente nos cuesta mucho gestionar aquellas situaciones en las que no hay un maltrato físico evidente. Está el relato de la mujer maltratada, y el relato del maltratador, y todo lo que se sale de ahí no sabemos muy bien dónde colocarlo.

Si bien en los últimos años se ha ido consolidando la idea de que –«el perfil del agresor no existe como tal», en la práctica se ha ido perfilando un maltratador–tipo (Casado Aparicio, 2012). Se trataría de una persona viciosa, problemática, reaccionaria, iracunda o abiertamente agresiva, y/o machista confesa. Así, el discurso social ha pasado de justificar su comportamiento como algo legítimo y natural, a patologizar y considerar su comportamiento en clave de desviación social:

Ya hace algunos años se justificaba el comportamiento de los agresores argumentando que el uso de la violencia era algo natural o innato, y hoy, en cambio, se patologiza a los agresores (son alcohólicos o tienen problemas mentales...) en vez de tratarlo como una violación de los derechos de las mujeres (PMMMEH, 2013: 4)

El fanzine *Antifeminismo y agresiones de género*, denuncia el impacto de la construcción de significados heteropatriarcales, y recuerda la dimensión sistémica y estructural del fenómeno:

Los medios de comunicación construyen un imaginario colectivo en torno a los agresores que, en vez de favorecerlos, obstaculiza nuestra labor para discernir el peligro, invisibiliza las agresiones y

nos mantiene en un miedo constante. Lo cierto es que los agresores no tienen un perfil concreto y eso provoca que sea imposible reconocerlos a rasgos generales. Un agresor puede ser cualquiera (...) Alguien que agrede no lo hace como un error dentro de su conducta, si no como una continuación de su perspectiva de género opresora (A., 2014: 3).

Para entender el impacto de la construcción de significados heteropatriarcales en términos de violencia, nos valdremos del concepto de *violencia epistémica* (Spivak, 1998). La *violencia epistémica* se produce cuando los sistemas de conocimiento dependen –y pretenden– del silenciamiento y alienación de los grupos subalternos, con el objetivo de normalizar y naturalizar sistemas de explotación. En el presente trabajo utilizaremos el concepto de para hacer referencia a aquellos discursos hegemónicos que niegan la voz de las mujeres y otras subjetividades genéricas, anulando su capacidad para construir significados. Se trata de un uso que ya le ha sido dado y conceptualizado en términos de *violencia epistémica de género*, sin embargo, considero más adecuado utilizar el término *violencia epistémica heteropatriarcal* por las mismas razones y límites que se han esgrimido una y otra vez en lo que respecta a la utilización del concepto de *género*. En primer lugar, porque relacionar el género solamente con las mujeres es un grave error. Y, en segundo lugar, porque considero que a través del uso del término *heteropatriarcal*, podemos visibilizar con mayor claridad el origen sistémico de la violencia, subrayar el carácter político del mismo, e incluir otras subjetividades genéricas sujetas por la heteronorma. De esta forma, la definición de Gil (2008) quedaría de la siguiente manera:

La violencia epistémica de género [*heteropatriarcal*] se produce desde un dispositivo cuya lógica determina la alteración, la negación, y en casos extremos, la extinción de los significados de la vida simbólica de un grupo social. Por ejemplo, la prohibición de una lengua materna en una nación ocupada, constituye una de las formas extremas de la violencia epistémica. En su dimensión de género, tal violencia se relaciona con la enmienda, con la revisión y el borrón o la suplantación de los sistemas de simbolización, representación y subjetivación que las mujeres [*y otras subjetividades genéricas*] tienen de sí mismas, por ejemplo, sus formas de registro y memoria de la experiencia (Gil, 2008, cit. en Martínez Hernández, 2014: 298).

El carácter instrumental de la violencia epistémica se expresa en la siguiente definición, a través de su designación como estrategia de instauración del poder y forma de control:

Es pues, violencia, entendida ésta como una estrategia de instauración del poder, en algunos casos, legitimada como invisibilización de las diferencias (donde se impide el reconocimiento de la diversidad como una forma de control) en función del establecimiento de un *orden social* (entre comillas, porque el hecho de invisibilizar algo que existe, implica una tensión que evidencia sus posibilidades de ruptura, esto es, que finalmente salga a la luz pública) (Martínez Hernández, 2014: 297).

Resulta necesario señalar que han sido los hombres, como perpetradores de la violencia, los que han construido conocimiento sobre ella y la sexualidad de las mujeres –entre otras– en un amplio rango de formas y contextos: a través de instituciones como las jurídicas, médicas, psiquiátricas, así como del *sentido común* promovido por los ya citados medios de comunicación. Por el contrario, hay numerosas formas a través de las cuales el conocimiento experimental de las mujeres es negado, invalidado, y forzado a permanecer oculto, formas que cambian y se adaptan a las circunstancias culturales y políticas (Kelly y Radford, 1988).

Vemos pues como la definición de la violencia, como la de cualquier otro concepto, no es neutral «sino que está fuertemente marcada por las necesidades y los deseos de quienes se sitúan en los espacios de poder» (Cardona Curcó, 2015: 33). Más allá de las aproximaciones que desde una óptica feminista se han venido realizando, la construcción de conocimiento y significados entorno a la violencia sexista –sea de carácter científico o no– adolece de un sesgo ideológico heteropatriarcal, ofreciendo una representación de la realidad que obedece a los intereses del propio sistema. Se hace necesaria por tanto una aproximación crítica que cuestione el sistema de relaciones de poder que dan soporte a las epistemologías hegemónicas y sus representaciones en términos de imaginario social.

Dicho sistema, el heteropatriarcado, está compuesto por dos conceptos: *patriarcado* y *heteronorma*. La Plataforma de la Marcha Mundial de las Mujeres en Euskal Herria describe el *patriarcado* como:

Un sistema basado en la dominación y la jerarquía, en la lógica del esclavo y el señor. Siempre lleva implícita la violencia para mantener la dominación. La base de dicho sistema son la diferenciación sexual y las relaciones de poder derivadas de la misma (PMMMEH, 2013).

La *heteronorma*, como modelo sexual, formaría parte de la imposición del patriarcado. Bilgune Feminista identifica las características del modelo<sup>21</sup> «heterosexual, construido sobre un modelo bipolar de los sexos, genital y dirigido al placer masculino», y señala como la heteronorma impacta directamente en cómo nos comportamos en el día a día, en nuestras relaciones sexo-afectivas, y resulta un elemento imprescindible a la hora de profundizar en el análisis de las relaciones de poder que atraviesan las relaciones heterosexuales y homosexuales. En consecuencia, hablar de heteropatriarcado nos impele a observar la *violencia sexista* como *una* de las posibles formas en las que la violencia puede actuar a través del dispositivo de género. Esto significa no invisibilizar otras formas y expresiones de la violencia, como la lesbófoba, tráfobica u homófoba, ni establecer jerarquías entre ellas.

Por último, la interrelación entre los conceptos de *imaginarios sociales*, *epistemologías heteropatriarcales*, y *violencia epistémica heteropatriarcal*, se resume de la siguiente manera: Aquellos que poseen el poder para definir y producir conocimiento consiguen impregnar en mayor medida el imaginario social sobre la violencia sexista, creando una disonancia entre éste y las experiencias que las mujeres y otras subjetividades genéricas perciben como tal. La disonancia entre el imaginario social y aquello que han experimentado como violencia repercute en el proceso de nombrar, identificar y hacer frente a las distintas situaciones vividas por las mujeres. Esto es así en tanto constriñe y construye el marco a través del cual tienen que dar sentido a sus experiencias. Así, el poder sobre el discurso de la violencia, su definición, la definición del contexto social en el que se ejerce, qué características debe cumplir la mujer o persona que la percibe, o qué tipo de hombre la perpetra constituye una expresión más de violencia en sí.

A pesar de todas estas dificultades, las mujeres que son objeto de violencia sexista resisten y continúan denunciando, en la calle, en su lugar de trabajo, en su familia, en sus lugares de militancia, y también en los juzgados. El presente trabajo se centra, en todo caso, en las consecuencias de la denuncia dentro de sus grupos o comunidades activistas.

Una parte importante de la contribución teórica del feminismo, ha sido contrarrestar el sesgo heteropatriarcal del conocimiento producido sobre violencia (Segal, 1995, cit. en, Hume, 2008). Fruto de este trabajo de deconstrucción y creación de nuevos marcos de interpretación (De Miguel, 2003), se han escrito libros, artículos o fanzines, se han llevado a cabo charlas, encuentros, cursos, y jornadas en las que discutir y analizar mitos como el del amor romántico, la pasividad de las mujeres, o aquellos asociados a la sexualidad y la heteronorma, entre otros. Conseguir ir más allá del discurso hegemónico y de los imaginarios y llegar a nombrar por nosotras mismas es una forma de resistencia frente a la violencia que forma parte del proceso de aprendizaje y empoderamiento de las mujeres (Kelly, 1988), en el cual la construcción de *otros* significados colectivos adquiere una importancia fundamental.

Analizar el discurso y los imaginarios sociales en torno a la violencia sexista y otro tipo de violencias derivadas del dispositivo de género resulta fundamental a la hora de examinar las prácticas culturales y sistemas de creencias que se utilizan para legitimar y reproducir las distintas formas del fenómeno (Galtung, 1990; Kelly y Radford, 1998; Casado Aparicio, 2012) contestarlas, y transformarlas. Es desde este empeño que defendemos la necesidad de un enfoque epistémico feminista cuando investigamos y teorizamos sobre violencia sexista.

21 *Ez obeditu! Heteroaraua plazerez lehertu!* (28/06 /2015). Visto en: <https://uriola.eus/komunitatea/BilbokoBilguneFeminista/1435055172983-ez-obeditu-heteroaraua-plazerez-lehertu>.

## 4. Haciendo frente a las epistemologías heteropatriarcales de la violencia

Frente a las formas y procesos a través de los cuales el heteropatriarcado construye significados en torno a la violencia contra las mujeres, la resistencia feminista ha trabajado de forma incansable en la construcción de nuevos marcos de interpretación. Dicho desarrollo se ha dado en al menos tres niveles, epistemológico, conceptual y teórico, si bien de forma un tanto desigual.

Bonnie Fox (1993), socióloga canadiense, argumentaba que la violencia contra las mujeres era «el aspecto más pobremente teorizado entre las desigualdades de género» (cit. en Hunnicutt, 2009: 554). Casi una década después, en 2001, Jeanne Flavin aplicaba la teoría feminista al estudio y práctica de la justicia criminal en *Feminism for the mainstream criminologist: An invitation*, y afirmaba que las perspectivas feministas han trabajado más y mejor en la crítica que en la construcción de marcos teóricos de interpretación. En 2009 Gwen Hunnicutt expresaba qué si bien la investigación sobre violencia contra las mujeres había alcanzado cotas muy altas, su desarrollo teórico continuaba siendo lento. Ese mismo año, Raquel Osborne se congratulaba de la proliferación desde varias ramas del saber de libros en torno a la materia en Apuntes sobre violencia de género, y lo hacía significando la diferencia respecto a la década anterior (Osborne, 2009: 9-10). Coincido con Hunnicutt y Osborne en que, efectivamente, la investigación sobre la violencia contra las mujeres y la publicación de ensayos, estudios, estadísticas, etc., se ha multiplicado -y esto resulta, sin duda, un logro a celebrar. Sin embargo, el desarrollo teórico continúa siendo menor en comparación con otros fenómenos relacionados con la desigualdad de género. Con la vuelta a la centralidad del discurso y agenda política feministas, los trabajos y procesos de reflexión dirigidos a analizar e intentar definir el concepto han vuelto a florecer, a pesar de lo cual, las críticas entorno a la indeterminación de algunas aproximaciones, o hacia la escasa utilidad de las mismas a la hora de materializar la teoría en herramientas prácticas que permitan una identificación e intervención ajustada, permanecen a la orden del día (Esteban, 2017; Martínez Portugal, 2019).

A pesar de estas críticas, durante las últimas décadas tanto la práctica como la teoría feminista han realizado una significativa contribución a la conceptualización del fenómeno de las violencias de género y sus posibles enfoques de investigación. Los intentos por alterar los imaginarios hegemónicos sobre la violencia buscan poner en evidencia e invalidar los prejuicios y usos perniciosos que promueven este tipo de discursos. De ahí el interés en profundizar en el análisis de la violencia y el de sus contextos performativos abordados, por un lado, desde una perspectiva que evidencie el carácter instrumental de la misma en el seno del sistema heteropatriarcal de poder; y, por el otro, a través de estrategias de justificación y validación del conocimiento (propuestas epistemológicas) que integren nuevas actrices y se beneficien de los avances y propuestas que se están desarrollando desde el feminismo y la teoría feminista. La transformación de los imaginarios sociales construidos por el pensamiento heteropatriarcal forma parte de la labor de la resistencia feminista. Su objetivo es hacer frente a los universales masculinos y reivindicar la experiencia de las mujeres como fuente epistémica a la hora de dotar de significado y analizar los fenómenos sociales, muy especialmente, aquellos relacionados con las diversas fórmulas de opresión que encierran las relaciones de género.

El propósito de este capítulo, es el de contribuir al estudio de la violencia contra las mujeres o sexista desde una perspectiva política crítica. En primer lugar, haré hincapié en el interés de integrar en nuestro análisis sobre las causas de la violencia los debates clásicos y contemporáneos del feminismo. En segundo lugar, compartiré una propuesta metodológica que permite trasladar el carácter sistémico y estructural de la violencia, producir un conocimiento afín a los postulados de las epistemologías feministas, y ser respetuosa con la comunidad desde la que se investiga. La propuesta recoge muchos de los aportes teóricos que autoras feministas dentro y fuera de la academia han desarrollado, sin los cuáles el presente ejercicio sería impensable. No obstante, la formulación conjunta y la reflexión en torno a cada una de ellas se desprende de una experiencia empírica concreta, el análisis de la violencia sexista en las comunidades activistas del País Vasco a través de la técnica de producciones narrativas.

#### 4.1. La inclusión de los debates clásicos y contemporáneos del feminismo

Dentro de la teoría feminista, la conceptualización de la violencia contra las mujeres a girado en torno a los debates sobre el control social, el poder y la sexualidad (Kelly, 1988). A la indiscutible vigencia de estos conceptos en los debates actuales me gustaría sumar el del mito del amor romántico, aparecido durante los últimos años con mayor o menor centralidad en el discurso.

Tal y como ya hemos advertido, el poder en los análisis feministas no es una propiedad (algo que se tiene per sé), sino una relación que estructura las interacciones entre hombres y mujeres en todas las áreas de la sociedad, las que articulan las relaciones dentro de la esfera pública, y aquellas que se generan dentro de la esfera privada (Millet, 1969; Kelly, 1988; Osborne, 2009). En general, los análisis coinciden en señalar el carácter instrumental de la violencia a la hora de ejercer el poder y el control sobre el grupo subordinado:

La violencia ha sido un recurso clave para los individuos y grupos que desean asegurarse la dominación y autoridad en los ámbitos públicos o privados. Por ejemplo, la violación y la tortura han sido comúnmente utilizadas como instrumentos con los que ejercer autoridad, declarar la propiedad sobre o demandar respeto (Hume, 2008: 63).

Sin embargo, la violencia directa o agresión física suele ser utilizada cuando han fallado otras formas de control. Los sistemas jerárquicos optan o prefieren los mecanismos de control que limitan o eliminan opciones, tratando de operar a través de una aparente cooperación con el grupo subordinado (Fry, cit. en Kelly, 1988). Esta idea nos remite al hecho de que el uso de la fuerza o violencia física como forma de violencia extrema, si bien infelizmente extendida, no es sino una pequeña parte de la violencia que se ejerce. En segundo lugar, Fry sostiene que el uso del poder coercitivo de forma más explícita, aumenta las posibilidades de resistencia frente al mismo. La mayoría de las activistas que han participado en la investigación vienen a confirmar esta cuestión. Por ello, más allá de las expresiones más visibles, en el presente trabajo pondremos especial énfasis en identificar y explicar los mecanismos y formas invisibilizadas en las que la violencia actúa para legitimar y perpetuar el poder sobre las mujeres.

Continuando con dicha función instrumental, un gran número de investigadoras y activistas se han preocupado por entender cómo actúa la violencia en tanto que mecanismo de control del heteropatriarcado, no solo a través de sus expresiones más visibles y directas, sino también de su dimensión cultural y simbólica. Desde Las Afines (2008) advierten de como la violencia sexista se convierte en: Un mecanismo de control sobre las mujeres, pero no solo como forma extrema, amenaza de castigo omnipresente que necesita ser provocada o desencadenada, sino que es una forma de relación normalizada y naturalizada y que por tanto puede ser ejercida sin necesidad de justificación (Tijeras para todas, 2008: 40).

Ejemplo de algunas de estas formas de control son la violencia simbólica o la amenaza de violencia. La violencia simbólica (Bourdieu, 2000), tal y como ya hemos señalado, actúa como mecanismo de control a través de las disposiciones registradas en los cuerpos. Se trata de la consecuencia de la incorporación de la doctrina del sistema heteropatriarcal que, entre otros mecanismos, se expresa a través de la autocensura y auto represión en las mujeres.

La amenaza de violencia resulta así mismo un mecanismo de control muy efectivo. Una de las expresiones sobre la que más se ha escrito es la amenaza de ser sexualmente agredida, y su fundamento surge del siguiente ejercicio inductivo: si bien no todos los hombres violan, el hecho de que algunos lo hagan es suficiente para intimidar al colectivo de mujeres. Susan Browmiller (cit. en Walby, 1990) señala como todos los hombres se benefician del hecho de algunos violen, y Susan Griffin (cit. en Kelly, 1988) sostiene que la violación no es solamente un crimen sexual, sino un acto violento y político: una forma de control que afecta a todas las mujeres. Una de sus consecuencias, es el miedo y la autorepresión a la hora de exponernos a situaciones que podrían denominarse como peligrosas. Es lo que Walby (1990) denominaba *la efectividad del terrorismo sexual*.

Tal y como señala Ana de Miguel (2015: 46-47):

El miedo a esta agresión conduce a las mujeres a ejercer un riguroso control sobre sus acciones y movimientos en el espacio público. De esta manera funciona como un mecanismo eficaz para introducir el miedo en la socialización de las chicas y, si se da el caso, para culpabilizarlas si han llegado a *colocarse* en la situación de ser violadas.

Existen otras formas de control que actúan a través del mito del amor romántico, o la sexualidad, y en las que profundizaremos dentro de sus respectivos apartados.

Kelly (1988) conecta la sexualidad con el análisis de la violencia contra las mujeres a través de dos aspectos interrelacionados: en primer lugar, el control sobre la sexualidad de las mujeres por parte de los hombres; en segundo lugar, la construcción de la sexualidad en base a las experiencias y definiciones de los hombres, la cual legitima el uso de la coerción o la fuerza en los encuentros sexuales.

Algunas autoras, como Catharine Mackinnon (1982) o Adrienne Rich (1977), han defendido la idea de la construcción sociocultural de la sexualidad como base de la opresión de las mujeres. En un texto más reciente, Ana de Miguel afirma que «los hombres han sido el sujeto en casi todos los sentidos posibles, y como tales, definieron la sexualidad como su sexualidad» (2015:125). De ahí la politización del deseo sexual, las reivindicaciones entorno a explorar una sexualidad propia y no impuesta (Rich,1977; Lorde, 1984), y el hecho de que, las definiciones sobre lo que es y no es una violación, una agresión sexual o cualquier tipo de acto coercitivo que implique la sexualidad estén condicionadas por la visión heteropatriarcal, es decir, por quien tiene poder para definir.

En lo referente al control de la sexualidad de las mujeres por parte de los hombres, Jill Radford advierte del comportamiento que ella denomina como *policing*. La autora explica que gran parte de la interacción de los hombres con las mujeres comprende un comportamiento rutinario muy similar al trabajo policial: vigilar, supervisar, segregar y cambiar el comportamiento de las mujeres (Radford cit. en Kelly,1988).

Mackinnon (1982: 531), siguiendo con su análisis, va más allá al sostener que es a través de la sexualidad que interiorizamos la identidad mujer, entendida como la construcción sociocultural de la feminidad:

...la socialización de género es el proceso a través del cual las mujeres se identifican como seres sexuales, como seres que existen para los hombres. En este proceso las mujeres interiorizan (hacen suya) la imagen masculina de su sexualidad reflejo de su identidad como mujeres.

Este ejercicio de inculcación nos ofrece un ejemplo del funcionamiento de la violencia simbólica.

Por último, Adrienne Rich (1977), es una de las primeras autoras que propone integrar el análisis de la violencia sexista o violencia contra las mujeres en un marco más amplio que integre lo que ella denomina como heterosexualidad compulsiva. Rich argumenta que la heterosexualidad debe ser examinada, histórica e interculturalmente, en clave de institución social en la que han interactuado diversas formas de control, coerción y fuerza por parte de los hombres con el objetivo de procurarse el acceso sexual a las mujeres. En esta línea, Norma Mogroviejo (2008) define la sexualidad como constructo sexual una institución de control, una tecnología biopolítica destinada a producir cuerpos *heteros*. Para hacer frente a la heteronorma se opta por visibilizar, de forma consciente y politizada, las llamadas sexualidades disidentes, entendidas como las diversas expresiones sexuales no heterosexuales.

Los análisis feministas entorno a las implicaciones de la construcción socio-cultural del amor romántico coinciden en señalar sus nefastas consecuencias para la lucha por la emancipación y autonomía de las mujeres. Mari Luz Esteban (2011: 41) da cuenta de las dimensiones adquiridas por el amor a lo largo del pasado siglo:

El amor ha adquirido en Occidente, en los dos últimos siglos, pero sobre todo en el siglo XX, un gran valor simbólico y cultural y se ha convertido en uno de los motores principales de la acción

individual y colectiva. El amor influye no solo en la socialización y generización de las personas, que quedan así convertidas en mujeres y hombres, diferentes y desiguales, sino en la organización general de la vida cotidiana. El amor inspira leyes (pensemos, por ejemplo, en todo lo relativo a la infancia, la familia o la atención a la dependencia) y afecta a la vida política e institucional en su conjunto. Políticos, religiosos, feministas, activistas de ideologías contrapuestas, aluden en sus discursos a la importancia de edificar una sociedad sobre la base de los afectos.

Una de las especificidades de esta ideología del amor es que presenta como objeto principal y hegemónico de posibilidad de amor la relación conyugal, monógama y heterosexual. De esta unión amorosa se habrán de desprender el resto de los afectos (maternales, familiares), estableciendo una jerarquía entre estos y otros que pueden surgir y habitar, con carácter secundario, alrededor de la pareja, tal y como advierten desde Ernai<sup>22</sup>:

Desde pequeñas interiorizamos el amor ideal de pareja (monógamo, heterosexual, y para siempre) como un elemento imprescindible para conseguir la felicidad. Consecuentemente juzgamos imprescindible la media naranja, es decir, la necesidad de tener pareja para sentirnos completas. Muchas veces, la presión de buscar pareja es tan grande, que nuestra autoestima, confianza y felicidad puede llegar a depender de ello. Como consecuencia, otro tipo de relaciones (las amistades, compañeras de trabajo, familiares...) pasan a estar en un segundo nivel, dado que no suponen una prioridad en nuestro proyecto de vida futuro.

Por supuesto, esta construcción no contempla los mismos roles para hombres y mujeres, si no que resulta, reproduce, y perpetúa la dominación masculina a través de la esencialización de los valores y deberes que establece para las mujeres dentro del vínculo amoroso: la de objetos deseados –y no a la vez que deseantes–, sostenedoras y garantes del cuidado de los hombres, como plantean Mari Luz Esteban y Ana Távora (2008). Según estas autoras, «la adscripción al poder afectivo llevará a [algunas] las mujeres a establecer un tipo de relaciones íntimas que van a convertirse en la principal fuente para construir sus identidades». Así, el amor se convierte en parte intrínseca del proceso de individuación y sujeción de las mujeres de modo que «el interés de las mujeres no giraría alrededor de sus propias emociones o intereses, sino en el descubrimiento de las necesidades de otros, creyendo que en la medida que atienda lo que los otros necesitan va a tener garantizado su amor» (Esteban y Távora, 2008: 64).

Por último, resulta sugerente la teoría del patriarcado occidental contemporáneo que Anna G. Jónasdóttir (2011), desde una perspectiva post-marxista y a través de diferentes trabajos, ha desarrollado dentro de las sociedades formalmente igualitarias. Así, Jónasdóttir (2011: 255) defiende que:

Incluso con una relativa igualdad formal y socioeconómica, mujeres y hombres constituyen las partes centrales de una particular relación de explotación, en la que los hombres tienden a explotar las capacidades de las mujeres para el amor y transformarlas en modalidades individuales o colectivas de poder sobre las cuales ellas pierden el control.

El concepto de *explotación* es aplicado fuera del contexto de la clase y el trabajo, para pasar al ámbito socio-sexual. Se trataría, por tanto, de una violencia ejercida en términos de explotación del hombre sobre la mujer, y relacionada con el mito del amor romántico como mecanismo de subordinación de las mujeres.

Ana de Miguel (2015: 116) viene a completar esta idea cuando plantea que el problema histórico de las mujeres con el amor es el hecho de que durante siglos la sociedad no les ha dejado otra opción de realización personal: «El resultado es que las mujeres fueron socializadas para para asociar el amor con el sentido de su vida, cuando para los hombres siempre ha sido una parte de su vida». Y solo serán mercedoras de este amor mientras cumplan satisfactoriamente con dichos roles. La autora, señala como en la actualidad las mujeres, y en especial las jóvenes, tienen un mayor número de opciones y posibles proyectos, «pero la presión social, encarnada en los productos culturales, no deja de recordarles que sin amor están incompletas en un sentido vital» convirtiéndose así –el amor– en un

22 Ernai, *Ezkutukoa hitzez marrazten: Gazteon arteko indarkeria sexista*, sin/fecha.

factor importante en la reproducción de la desigualdad en las sociedades formalmente igualitarias. Este tipo de construcción social del amor es, por las razones que hemos esbozado, uno de los elementos que intervienen en la legitimación y reproducción del sistema heteropatriarcal, así como en la naturalización de la violencia.

El mito del amor romántico es un elemento que adquiere especial relevancia en el análisis de los casos que nos ocupan, pero que de ningún modo consigue explicar *per se* los motivos por los cuales las mujeres permanecen dentro de una relación de maltrato, ni aparece en todas las relaciones de esta índole. Es, junto con la sexualidad, una forma de expresión posible a través de la cual se afirman el poder y el control sobre las mujeres.

En los mecanismos a través de los cuales se ejerce violencia los elementos que acabamos de mencionar actúan de forma conjunta. Si bien convengo en que todos estos elementos tienen suficiente entidad como para ser analizados de forma independiente, considero que, al estar interrelacionados, todos ellos deben ser tenidos en cuenta en los análisis que se realicen desde una perspectiva crítica feminista. La sexualidad, el amor romántico pueden aparecer como subcategorías o materializaciones de aquellos más abstractos –el control social, el poder– que en sí mismos constituyen una relación de retroalimentación: poder para tener el control y control para tener el poder sobre. La violencia, en sus múltiples expresiones, es la fórmula de imposición, y cumple, por lo tanto, una función instrumental en el sostenimiento y reproducción del sistema heteropatriarcal.

En conversación con Norma Vázquez, experta en violencia contra las mujeres, me advertía de la posibilidad de que la aproximación al análisis del fenómeno de la violencia a través de estos cuatro elementos nos remita a una visión individual y aislada del fenómeno de la violencia, frente a la necesidad de tener en cuenta el aspecto relacional del mismo. En primer lugar, la violencia sexista, dice, debe relacionarse con otro tipo de violencia, como la violencia tradicionalmente denominada como política. Según esta experta y activista, existe una relación de continuidad entre ambas y sin una renuncia expresa al uso de cualquier tipo de violencia, no conseguiremos eliminar la violencia sexista. En segundo lugar, para Vázquez la percepción de seguridad, individual y colectiva, que tienen las mujeres como sujetas sociales deviene un elemento fundamental. Las mujeres –advierte– no son conscientes del grado en el que les afecta esta falta de seguridad, lo que les lleva en muchos casos a no desarrollar mecanismos de protección acordes a su situación de vulnerabilidad. Dado que, señala Vázquez, muchas de las mujeres que sufren violencia lo hacen más allá de, y a pesar del discurso político, es necesario poner atención en aquellos aspectos que mantienen relación con la construcción de la subjetividad individual y colectiva de las mujeres desde una perspectiva psicosocial, que promueva la reflexión y el empoderamiento de éstas (Martínez Portugal, 2019: 103-104).

## 4.2. Presupuestos teóricos y elementos teórico-metodológicos

Me gustaría exponer una serie de postulados que dan forma al discurso sobre la violencia sexista, diferenciando entre aquellos presentes en el discurso hegemónico/heteropatriarcal, y aquellos que el discurso y la teoría feministas defienden.

Tabla 1: Resumen de presupuestos teóricos y elementos teórico-metodológicos		
Discurso heteropatriarcal	Discurso feminista	Elementos teórico-metodológicos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Desviaciones, actos puntuales.</i></li> <li>• <i>Lógica de Exclusión y rigidez en la definición.</i></li> <li>• <i>Victimización de la agredida.</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fenómeno sistémico, estructural, e instrumental.</li> <li>• Lógica de Inclusión y fluidez en la definición.</li> <li>• Ubicar la violencia sexista dentro de un escenario de resistencia de las mujeres al poder de los varones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poner las voces de las mujeres en el centro a la hora de desarrollar teoría.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Situar la violencia sexista dentro del paradigma de las violencias de género o violencias machistas.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocer la agencia e identificar las expresiones de resistencia de las mujeres que han sufrido maltrato.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar la intersección con otros ejes de opresión.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptualizar la violencia como continuum y proceso.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aproximarse al fenómeno de forma multidisciplinar.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de varias fuentes.

En primer lugar, frente a la consideración de la violencia como *hechos puntuales* y *aislados*, la teoría y acción feministas han peleado por defender su carácter sistémico y estructural. Rebecca Dobash y Russel Dobash (1998) ponen de manifiesto que, si la violencia es considerada una forma de desviación social en vez de un elemento presente y recurrente en las relaciones sociales, no hay por qué preocuparse de las formas solapadas en las que se expresa, sino simplemente de sus desviaciones. Por ello, la ubicación de la violencia sexista y las violencias machistas o de género dentro de un sistema de relaciones de poder es fundamental para identificar y comprender las múltiples aristas del fenómeno (PMMMEH, 2013).

La geógrafa feminista Rachell Pain (2014) alude a la estructuralidad de la violencia denominándola como terrorismo diario o de todos los días (*everyday terrorism*), sugiriendo que la violencia no solo es producida por, sino que produce el propio sistema heteropatriarcal. Esto no quiere decir que dicha reproducción sea igual en todas partes o haya permanecido inalterable a lo largo de la historia, sino que resulta de un ejercicio dialógico y dinámico, intrínsecamente ligado a las características específicas de cada cultura y sociedad, expresadas en sus estructuras, instituciones, e individuos.

Observar la violencia como una construcción social definida históricamente implica fijarse en cómo el fenómeno es afectado por determinado momento y/o lugar. De esta forma, se multiplican las posibles interpretaciones sobre *lo violento*, poniendo de relieve su carácter contextual (Dobash y Dobash, 1998). Partir de una consideración de *violencia* como producto cultural, pone en evidencia su carácter relativista, y, por lo tanto, subjetivo. Dicha subjetividad es la que nos impele a considerar la necesaria fluidez de una definición sobre la violencia, frente a la rigidez de las aproximaciones heteropatriarcales. Stanko (2002) sostiene que el fenómeno de la violencia no puede seguir siendo conceptualizado como algo fijo, sobrentendido e inevitable. Es solo través de la fluidez de su definición, defiende la autora, que podemos pensar creativamente sobre el desvertebramiento de la violencia como fenómeno social.

En segundo lugar, la violencia ha sido tradicionalmente definida a través de una *lógica de exclusión*, dejando al descubierto tan solo las expresiones más extremas que, en general, mantienen relación con

agresiones que implican el cuerpo. Por ejemplo, el mito sobre la violación, la llamada violencia doméstica, o algunas agresiones físicas muy evidentes. Frente a esta tendencia reduccionista, desde la resistencia feminista se ha peleado por contraponer una *lógica de inclusión* que, si bien ha sido problematizada en sus extremos (me refiero al polémico *todo es violencia*), ha conseguido ampliar el número de expresiones que son identificadas como tal. Ejemplos de esto son los silencios, o la risa. Ambas expresiones han sido identificadas por las mujeres como elementos presentes en sus relaciones de maltrato, a través de los cuales se les infligía dolor, humillación y desprecio (Martínez Portugal, 2019).

Por último, una de las cuestiones fundamentales que viene a defender el presente trabajo es la necesidad de ubicar la violencia en un escenario de resistencia de las mujeres al ejercicio de poder de los hombres (Kelly y Radford, 1998), y no como objetos fácilmente victimizables (Molina Petit, 2015). Esta perspectiva nos obliga a no abstraernos del contexto de vida de las mujeres, sus acciones y percepciones, antes, durante y después de haber lidiado con episodios particulares de abuso. Del mismo modo, nos lleva a ampliar nuestro foco de análisis a las formas en las cuales las mujeres hacen frente, resisten, sobreviven e incluso, redefinen su vivencia en términos políticos. De esta forma, se visibiliza la fortaleza que las mujeres despliegan a pesar de las experiencias de victimización a las que han estado expuestas (Kelly, 1988; Martínez Portugal, 2019).

#### 4.2.1. Elementos teórico-metodológicos

Cuando investigamos sobre la violencia sexista o las violencias machistas desde una perspectiva feminista, estamos realizando un ejercicio de responsabilidad política (Biglia, 2012) que implica no solo situarnos como investigadoras y sujetas insertas en un nudo de relaciones de poder, sino la adopción de una serie de decisiones metodológicas y prácticas que posibiliten una teoría comprometida. A continuación, explicaré que elementos teórico-metodológicos estimo consecuentes con lo expuesto hasta ahora. Para ilustrar algunos de estos elementos, utilizaré extractos de las narrativas de las mujeres activistas que participaron en las investigaciones<sup>23</sup> realizadas en torno al fenómeno de la violencia contra las mujeres en las comunidades activistas del País Vasco.

##### a) Poner las voces de las mujeres en el centro.

La politización de las relaciones íntimas (Millet, 1969) dio pie a situar las voces de las mujeres en el centro de las investigaciones sobre violencia sexista. Tal y como se ha demostrado, las voces de las mujeres que han sufrido y sufren violencia han sido y son inestimables a la hora de visibilizar el carácter multifacético del fenómeno (Stanko, 2002; Morgan y Thapar-Björket, 2006).

Este enfoque llega a captar más que cualquier otro la extensión del impacto de la violencia en las mujeres y es considerado el enfoque más radical, dado que parte de la consideración del mundo y la percepción de las mujeres que han sufrido violencia como un estándar frente a otros cuerpos que claman autoridad dentro de esta área (la policía, las leyes, y otras instituciones) (Walby, 1990). Si, tal y como defiende Bourdieu (1999: 224-225), «uno de los géneros (el masculino) posee mayor capacidad y legitimidad para significar y disimular las relaciones de poder que promocionan su fuerza hasta naturalizarla», partir de las voces de las mujeres a la hora de producir conocimiento se convierte en un elemento indispensable para hacer frente al «poder para imponer significados» de los varones.

A través de la vivencia encarnada, las mujeres nombran formas de abuso y violencia perpetradas por los hombres que trascienden las tradicionales agresiones sexuales y físicas y/o sus definiciones heteropatriarcales, con el objetivo de que no queden silenciadas. Es el caso de muchas de las expresiones de violencia simbólica (Bourdieu, 2000), que son más difíciles de identificar a primera vista. Haizea, otra

23 Me refiero a los tres trabajos de investigación realizados sobre este tema: el Trabajo Fin de Master: *La violencia sexista en colectividades sociales y políticas de izquierdas: casos y procesos de resiliencia de mujeres activistas* (2015); El trabajo de investigación becado por Emakunde-Instituto vasco de la mujer: *Transformando imaginarios sobre violencia sexista en el País Vasco* (2017); y por último, la Tesis Doctoral: *Narrativas de mujeres sobre violencia sexista en las comunidades activistas del País Vasco* (2019)

de las protagonistas de las narrativas que forman parte del análisis de mi tesis doctoral, identifica el efecto de algunas de éstas:

(Son) cuestiones que no vienen tanto dadas por un abuso directo de él hacia mí, sino por el rol que predetermina la sociedad para mí dentro de una pareja. De madre, de protectora, de «tus traumas primero que los míos..., tus necesidades primero que las mías», a pesar de que sea a ti a quién se te ha ido la olla, como yo luego te he gritado, ya nos hemos puesto a la par... es decir, como actúan ciertos mecanismos que tenemos interiorizados en contra de nuestro bienestar. Son cuestiones.... que no me las puedo quitar. Es como si las llevara en mi ADN.

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que los límites de la introducción de las experiencias de las mujeres en las Ciencias Sociales a través de metodologías cualitativas son los límites de la propia visión de las entrevistadas, socializadas dentro del sistema heteropatriarcal. Esta cuestión sería problemática dado que no queda claro por qué las experiencias diarias de las mujeres deberían estar menos contaminadas por nociones patriarcales de lo que lo están otras teorías (Walby, 1990). Con arreglo a esta cuestión, distintas autoras advierten de que, efectivamente, compartir las experiencias individuales y personales de las mujeres no es suficiente en sí para la construcción teórica, sino la base de la cual necesitamos partir para desarrollar nuestros análisis, desafiar las ideas existentes, las políticas públicas, y las prácticas (Kelly y Radford 1998; Stanko, 2002; Biglia, 2012).

*b) Situar la violencia sexista dentro del paradigma de las violencias de género o violencias machistas.*

¿Podemos seguir pensando y normativizando en torno a la violencia contra las mujeres sin tener en cuenta la violencia que se ejerce contra otras subjetividades sujetas a la construcción del género? Dentro del movimiento feminista del País Vasco<sup>24</sup> existe cierto consenso a la hora de abordar la violencia sexista como parte de un paradigma más amplio. Su propósito es, en primer lugar, el de no invisibilizar otras formas de violencia que derivan del dispositivo de género: la violencia transbófoba, lesbófoba, u homófoba, entre otras. En segundo lugar, reforzar una visualización sistémica del fenómeno (Biglia, 2014; PMMMEH, 2016).

Ubicar la violencia sexista dentro de un paradigma más amplio de violencias –llámese *de violencias de género o de violencias machistas*– es una responsabilidad que debemos asumir aquellas personas que investigamos entorno al fenómeno de la violencia contra las mujeres desde una perspectiva crítica feminista. Sin embargo, y aun partiendo de esta consideración, creo que sería un error volver a nombrar cada una de estas tipologías en plural (violencias sexistas, violencias tráfobas, lesbófobas) tal y como se viene haciendo desde algunos espacios.

Esta forma de enunciar el fenómeno dificulta realizar una distinción clara entre *los mecanismos* que se utilizan para perpetrarla y la violencia como su *consecuencia o resultado*. No establecer dicha distinción nos resta capacidad de análisis: dado que la violencia se constituye en un marco de relaciones de poder y no de forma aislada, hay mecanismos menos visibles como *la risa, el silencio, decir primero una cosa y luego la contraria, las palabras, enviar un mensaje estando de fiesta y preguntando «¿cómo vas? a las 12 de la noche...»*<sup>25</sup> que no son violentos en sí, pero a través de los cuales se puede ejercer violencia. Pongamos el ejemplo de la risa: ésta puede ser utilizada para ridiculizar, desautorizar, y causar dolor deliberadamente a una persona que no performa o actúa como corresponde al paradigma masculino o femenino, o bien a una persona cuya opción sexual no es la heteronormativa. Sin embargo, la risa, en esencia, no constituye violencia. Es su ubicación en el marco de una estructura desigual de poder la que la convierte en una potencial herramienta para perpetrarla. Sofía, participante a través de su narrativa en la investigación que sostiene este trabajo, ejemplifica a través de su experiencia esto que acabo de explicar:

24 Varios ejemplos de este debate y consenso en su conceptualización son las Jornadas organizadas por la Plataforma Mundial de las Mujeres en Euskal Herria (PMMMEH, 2016) «Repensando la violencia machista. Respuestas desde un feminismo en marcha»; la NORMA FORAL 2/2015, de 9 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres (BOG de 16 de marzo de 2015); o las V. Jornadas Feministas de Euskal Herria «Salda badago» (Durango, 2019).

25 Mecanismos que han sido identificados como violencia en las narrativas.

Mis intervenciones en las reuniones eran coreadas con bromitas y chistes por parte del coordinador, y en una ocasión en la que me atreví a insinuar que había machismo en la oficina, me cortó de forma abrupta, diciendo que ni se me ocurriera decir algo así, que no tenía ni idea de lo que era el machismo, y que debía irme a El Salvador para ver cómo estaban las mujeres allí, que eso sí era discriminación.

La broma, la caricaturización o los chistes persiguen relegar la reivindicación feminista y la denuncia de la discriminación y las relaciones de poder subyacentes a cuestiones tangenciales, marginales o de escaso valor, convirtiendo a la persona o el colectivo que las defiende en estereotipos a los que se les otorga escasa credibilidad. ¿Cómo hacer entender que la risa puede ser violencia, que la risa puede ser política? Si mi propósito es determinar cuáles son las expresiones menos visibles de la violencia sexista, y por qué deben ser consideradas como tal, debo explicar bajo qué parámetros, o a través de qué mecanismos, la risa, el silencio, las bromas, etc., se convierten en una expresión más de abuso.

Por último, cuando categorizamos dichos mecanismos como *violencias*, nos deslizamos con mayor facilidad en el *todo es violencia* presente en los debates actuales sobre su conceptualización (Esteban, 2017). El componente subjetivo y relativista del fenómeno nos obliga a ser extremadamente escrupulosas al respecto. Al enunciar el resultado –o producto– sin haber explicado el proceso por el cual deviene, estamos haciendo un flaco favor al discurso y reivindicación política. Yo he optado por explicar la violencia contra las mujeres o sexista a través de algunos de los mecanismos empleados para mantener el control y el poder sobre las mujeres (el lenguaje y el silencio, el des-empoderamiento, el mito del amor romántico, *gaslighting*, el control sobre la sexualidad y las agresiones sexuales, la agresión física... entre otros).

c) *Reconocer la agencia e identificar las expresiones de resistencia de las mujeres que han sufrido maltrato.*

Las mujeres resistimos la violencia que se ejerce sobre nosotras todos los días. Frente a todas aquellas expresiones de violencia estructural –*everyday violence* (Stanko, 1993) o *everyday terrorism* (Pain, 2014)–, seguimos persiguiendo nuestros deseos y objetivos, continuamos queriendo ocupar aquellos espacios que nos han sido vedados, nos negamos a ser objetualizadas, exigimos un trato equitativo o, sencillamente, un buen trato. Por ello es fundamental ampliar el foco de nuestras investigaciones a aquellas formas en las que las mujeres resistimos, hacemos frente, sobrevivimos, e incluso politizamos el abuso.

Los recientes estudios sobre resistencia (*Resistance studies*) conforman a día de hoy un campo de investigación emergente dentro de las ciencias sociales. Dentro de este campo, cohabitan diferentes conceptos y definiciones entorno a las acciones que constituyen o pueden constituir actos de resistencia, siendo utilizada de multitud de formas diferentes y sin demasiada precisión (Johansson y Vinthagen, 2016; Baaz *et al.*, 2016). En su revisión de la literatura en torno al concepto, Hollander y Einwohner (2004) encontraron numerosas divergencias, y tan solo dos puntos de acuerdo: (i) que la resistencia es un acto que implica cierta agencia por parte del individuo o sujeto que lo lleva a cabo, y (ii) la resistencia se constituye siempre en oposición al poder.

Desde que James Scott (1985) introdujera el concepto de *everyday resistance* –aludiendo en lo concreto a los actos derivados de la lucha de clases–, una parte significativa de los estudios sobre este fenómeno han investigado desde esta misma perspectiva: una noción de resistencia informal y no organizada que el autor denomina como «infra-política». Sin embargo, lo que nos interesa rescatar de esta primera noción es su comprensión del fenómeno como actos predominantemente informales, difíciles de ver a primera vista, y no necesariamente confrontativos.

En esta línea, Johansson y Vinthagen (2016) se proponen explorar y profundizar en las posibilidades del término, sin querer por ello –incluso evitándolo abiertamente– prescribir una única definición. En su lugar, establecen cuatro presupuestos entorno al concepto: (i) *la resistencia de todos los días* o *everyday resistance* es una práctica (y no consecuencia de cierta conciencia política, como defendía Scott), (ii) está históricamente enredada con el poder (*everyday power*), (iii) debe ser analizada en su intersección con otros ejes de poder (no como oposicional a un único poder), y (iv) es heterogénea y contingente, dado

que cambia en función al contexto y las situaciones (es decir, que no existe una estrategia universal o una forma de acción coherente).

En nuestra propuesta, abogamos por entender la resistencia en clave de *agencia*, por implicar una oposición activa, lucha, o negativa a cooperar o someterse de las mujeres frente al poder del varón: un grupo de acciones y mecanismos que evidencian una oposición expresa a ser consideradas dentro de un *status* de subordinación. Un ejemplo de resistencia nos lo ofrece Maren en su narrativa:

Estas escenas me generaban mala conciencia y rechazo. Mala conciencia porque veía en la situación que estaba, y que a mí no me salía quererle ni ayudarle como él quería, satisfacer sus deseos. Y rechazo porque yo no quería ser ni su enfermera ni su cuidadora, y él no tenía por qué exigirme nada.

Por otro lado, politizar la experiencia de abuso implicaría su incorporación en clave política. Es decir, como parte y consecuencia de un sistema de relaciones de poder en el que las mujeres forman parte del colectivo oprimido. Un primer paso para dicha incorporación es la conceptualización de lo sucedido en términos políticos, dado que, tal y como explica Celia Amorós (2008), *conceptualizar es politizar*. Para que la *politización* del abuso sea posible, es necesario nombrar la violencia por nosotras mismas y tener acceso a un discurso sociopolítico que haya producido significados colectivos. En el caso de Miren, otra de las activistas que participa en la investigación:

Fue una compañera de piso la que un día ató cabos y definió aquello como una agresión sexista. Igual todas lo sabíamos, pero a veces pasa que necesitas verlo escrito para darte cuenta ¿no? Pues ella hizo eso.

Situar a las mujeres en el centro en calidad de actrices activas supone, además, poner en cuestión la asunción habitual —e incluso implícita— de que todas las consecuencias de la violencia sexista son y serán negativas. De esta forma, se abre la posibilidad a que el proceso de enfrentar dichos efectos negativos pueda, a largo plazo, tener resultados positivos.

Algunas mujeres dicen sentirse empoderadas tras el tránsito por su experiencia de malos tratos. Otras, sin embargo, abogan por términos como el de «sanación». El concepto de empoderamiento —que en Europa hemos tomado prestado a las mujeres latinoamericanas— ha sido contestado por parte de algunas feministas por su excesiva flexibilidad. Según esta crítica, el término habría sido vaciado de contenido político y emancipador, para pasar a ser cooptado por instancias neoliberales (Esteban, 2017).

Una segunda clase de uso perverso del concepto es el que refiere Violeta en su narrativa:

Una de las cuestiones que caracterizaba este doble rasero del colectivo, era el hecho de que se nos dijera a las mujeres que debíamos empoderarnos. Eso básicamente significaba qué, así como en la crianza los hombres han tomado su espacio, nosotras debíamos hacer lo mismo con las tareas tradicionalmente asociadas a los hombres. Así que puedes ver mujeres subidas en los tejados, en las obras, con el ganado... Y este es el empoderamiento que se nos pide: qué consigamos relacionarnos con los hombres desde cómo ellos se relacionan con nosotras. Si hay gritos, responder con gritos... Ellos determinan la medida de las cosas, disfrazándose de neutralidad.

Frente a la pretendida equiparación con el universal masculino, coincido con Esteban (2017) cuando advierte que no podemos olvidar que para que alguien se empodere es necesario que otro/a se desempodere, siendo el empoderamiento y el desempoderamiento distintas caras de la misma moneda, y también en la necesidad de entender la complejidad, el dinamismo y la continuidad de los procesos de empoderamiento. Sin embargo, creo igualmente necesario matizar una de las críticas que esta autora recoge respecto al concepto: la que advierte que aquella postura, decisión o acto que en un momento dado te empodera, puede desempoderarte la próxima vez. Ciertamente, el ejemplo del mito del amor romántico que utiliza sirve para respaldar este argumento; sin embargo, no creo que sea suficiente para probar esta afirmación.

Es necesario recordar que, en los análisis feministas, el poder no es una propiedad (algo que se tiene *per se*), sino una relación que estructura las interacciones entre hombres y mujeres en todas las áreas de la sociedad, las que articulan las relaciones dentro de la esfera pública, y aquellas que se generan dentro de la esfera privada (Millet, 1969; Kelly, 1988; Osborne, 2009). Así, los procesos de empoderamiento adquieren una dimensión política y colectiva –cuestión que, tal y como recoge Esteban, es subrayada por las mujeres latinoamericanas en la revisión del concepto– que es necesario ajustar debidamente (me refiero a nivel teórico y analítico) a su dimensión subjetiva (en el sentido del proceso de formación del sujeto). Si el poder forma al sujeto (Butler, 1997), es de recibo preguntarnos por la permanencia y consecuencias de dicha formación dialógica. Procede entonces intentar entender –dada su continuidad y dinamismo– cómo las diferentes posiciones de sujeto que resultan de ello nos sitúan dentro de un mapa determinado de relaciones, y si es posible que la acumulación de conciencia respecto a ellas nos perjudique –en el sentido de desempoderarnos– a la hora de orientarla a través de las mismas acciones, decisiones o posturas que han contribuido a su formación. Creo necesario concebir –y así lo haré en el presente trabajo– los procesos de empoderamiento a través y como resultado de la politización de su vivencia, cuestión que considero, además, puede ayudarnos a acotar el uso y apropiación del término por parte de agentes indeseados. Es por ello que optaré por una concepción que enfatice los aprendizajes y cambios en la toma de conciencia respecto a las relaciones de poder que dan forma a su subjetividad, entendiendo éste como «el proceso por el cual las mujeres redefinen y extienden lo que es posible para ellas (desear, ser y hacer) en una situación donde tenían restricciones, en comparación con los hombres para ser y hacer lo que deseaban» (Sarah Mosedal, cit. en SORTZEN, 2009).

Una vez aclarado este punto y continuando con el concepto de resistencia, resistir significa: «separar o restringir el acceso de potenciales abusadores, tomar conciencia de la aflicción que provoca la violencia, pero no dejarse derrotar. Seguir hacia adelante en la vida y sentir alegría cuando una puede. Significa nombrar por una misma», como señalan Ucella y Kaye (1981: 25).

La construcción de nuestros propios significados –frente a aquellos que se construyen desde las epistemologías heteropatriarcales– constituye un importante ejercicio de resistencia, un acto de resistencia radical (Ucella y Kaye, 1981; Kelly, 1988). Llegar a nombrar la violencia por nosotras mismas, sin embargo, implica haber atravesado previamente una serie de etapas. Las mujeres deben, en primer lugar, definir el incidente o la situación como algo que no es normal y, en segundo lugar, identificarlo como abusivo. El compartir, denunciarlo públicamente, pedir ayuda a las instituciones, o participar y responder a las preguntas de una investigación, implica un tercer paso: nombrar la experiencia como una forma particular de abuso (Kelly, 1988). Marta ejemplifica este proceso a través de su narrativa:

Sin embargo, ya no sabía qué pensar de la persona con la que había estado durante los últimos años de mi vida: llegué a la conclusión de que una forma de violencia había sido obligarme a ser transparente, mientras él tenía otra vida por ahí. Me había pasado tres años lidiando con la culpa por sentir deseo por otras personas, frustrando todas aquellas posibles relaciones y negándome aquello que me hubieran podido aportar, auto censurando y castrando mi deseo... pensando que mi relación con él era más importante que todo lo demás.

Esta situación se reproduce principalmente cuando se trata de comportamientos que resultan de la extensión del «comportamiento típico masculino», cuando los hombres utilizan técnicas de neutralización, vocabulario, o esgrimen motivos a través de los cuales niegan que sus comportamientos constituyan violencia. Dichos mecanismos persiguen racionalizar el uso de la violencia, y pueden afectar a la visión de las agredidas sobre lo sucedido (Kelly, 1988). Las mujeres nos hemos visto, por tanto, en la necesidad de hacerles frente y construir nuestros propios significados. Fruto de la negociación de esta tensión entre el discurso dominante masculino y la forma en la que las mujeres experimentan la violencia, se constituye un espacio de inflexión en la manera de entender y ubicar las experiencias vividas. Es lo que Dorothy Smith describe como *click phenomenon*: «...un punto en el que el conflicto entre significados se vuelve tan intenso que las mujeres pueden llegar a desafiar aquello que previamente han dado por hecho, y desarrollar una nueva forma de ver y entender sus experiencias» (en Kelly, 1988: 138-139).

Tal y como apunta Barbijaputa (2016) puede tratarse de un proceso tan doloroso, como necesario y enriquecedor:

Poner las palabras correctas a nuestras experiencias hace que se vuelvan palpables, que duelan más. Y al hacerlo cobran vida situaciones que siempre estuvieron ahí: el elefante en el salón que antes no veías, ahora no te deja respirar. Pero tomar conciencia de tu pasado gracias a lo que has aprendido en el presente, (re)nombrando todo aquello que viviste por su verdadero nombre, no sólo te ayuda a comprender por qué pasaste por aquellas experiencias, sino que te dará herramientas para evitarlas en el futuro.

Para que la politización de su experiencia sea posible es necesario el acceso a un discurso sociopolítico y colectivo que haya producido y politizado dichos significados. Así, el proceso individual a través del cual llegamos a resignificar y poner nombre a nuestras experiencias de discriminación y violencia adquiere, a través del sentido de pertenencia a un grupo oprimido, el grado de reivindicación política. Uno de los objetivos de este trabajo es identificar y analizar cuáles son los elementos y agentes que forman parte de este proceso.

Liz Kelly (1988) identifica otros dos grupos de acciones en las respuestas que las mujeres que sufren una relación de maltrato despliegan a la hora de gestionar su vivencia: hacer frente (*to cope*) y sobrevivir (*to survive*). La autora define hacer frente como aquellas acciones que emprenden las mujeres para evitar o controlar el peligro. Son respuestas activas, adaptaciones constructivas a las experiencias de abuso y cuyo objetivo es prevenir/evitar una mayor escalada de violencia. Este tipo de estrategias son utilizadas durante, inmediatamente después de las agresiones, o el resto del tiempo, siendo especialmente complejo distinguir entre los efectos de la violencia y las estrategias para hacerle frente que son puestas en práctica.

Por otro lado, sobrevivir es el resultado positivo de haber hecho frente y resistir a la violencia. Significa continuar con nuestra vida tras, o a pesar de, haber vivido una experiencia traumática, en la que nuestra vida a podido estar en riesgo. No todas las mujeres sobreviven –en el sentido emocional–, advierte Kelly. Algunas continúan viviendo vidas atravesadas por el hecho de haber sido victimizadas, y otras acusan impactos profundamente negativos en sus vidas, tales como enfermedades mentales.

En *Killing Misogyny: A personal Story of love, violence and Strategies for Survival* Cristina Meztly Tzintzun (2008), activista feminista, pro-derechos sociales y chicana, narra su propia experiencia de maltrato con un profesor de universidad negro, un referente dentro de los círculos culturales y activistas de izquierda. En su relato, Meztly Tzintzun (2008: 257) describe su particular forma de resistir, renegando de su condición de víctima indefensa:

Durante los últimos seis meses de relación me apagué emocionalmente: era la única forma que sabía para sobrevivir al abuso, y hacerlo sin el amor que necesitaba para sentirme entera. Pero no fui una víctima desahuciada dentro de la relación. Resistí la dominación de Alan a mi manera. Lo desafié regularmente, algo que pocas personas hacían. Él creyó que como era una persona culta, yo aceptaría su palabra como si fuera la palabra de dios, tal y como hacían la mayoría de las personas. Pero me negué. También me negué a mudarme, a dejar mi trabajo, mis amistades, y mi comunidad por él.

Pocas horas después de ser violada en su casa de Nueva York, Jana Leo escribió la que sería la primera frase de *Violación en Nueva York* (2017), obra en la cual detalla su experiencia y relaciona las violaciones con el sistema patriarcal, el urbanismo, y la gentrificación. Cuando le preguntan de dónde sale la necesidad de documentarlo todo tan detalladamente, ella contesta:

En un primer momento es pura y dura supervivencia. Cuando está ocurriendo yo tengo miedo de que me vuelva a pasar, y utilizo la única herramienta que tengo, que es el arte y la palabra, por un lado, para tomar rastros, documentar y crear una especie de mapa de supervivencia. Y, por otro, para intentar encontrar claves.

*Entrevista publicada en EL SALTO, octubre 2017*

Las mujeres que han participado en la investigación que sirve de base a este trabajo han sobrevivido –física y emocionalmente– a sus procesos de victimización, entendiendo la «supervivencia emocional»

como la habilidad de reconstruir sus vidas de modo que la violencia que han vivido no tenga un aplastante y negativo constante impacto en sus vidas (Kelly, 1988). Lo cual no significa que su experiencia no haya tenido consecuencias de diversa índole.

Hablar de supervivientes de la violencia sexista, cuestión que ha sido recogida recientemente por la resistencia feminista en el País Vasco, supone poner en cuestión el carácter pasivo implícito en el concepto de víctima. Constituirnos como tal puede significar tener que aceptar un papel en el que no nos reconocemos: porque el estereotipo de mujeres débiles, pasivas, despolitizadas... no se corresponde con el relato que hacemos de nosotras mismas; porque somos conscientes de que la anulación de nuestra subjetividad llega solo después de derribar todos los muros de resistencia que les hemos colocado, o porque buscamos dentro y fuera de nosotras formas de superar dicha victimización, construir un nuevo relato, y transformar la rabia y el dolor en algo productivo para nosotras y para otras. De acuerdo con el movimiento feminista del País Vasco: «No somos víctimas ni pasivas, sino las protagonistas de nuestras vidas y las sujetas políticas que deciden incidir en la transformación social de nuestra realidad» (Feministok Prest! Fundamentos ideológicos, 2016). Es desde esta perspectiva que creemos necesario desarrollar nuestro análisis.

d) *Considerar su intersección con otros ejes de opresión.*

Dobash y Dobash (1998: 4) hacen hincapié en la noción de *contexto* como uno de los elementos centrales a la hora de dotar de significado a la violencia. Su definición, «la violencia está considerada como un producto cultural representada por individuos situados en diferentes contextos sociales», lejos de una pretensión esencialista, queda abierta deliberadamente a la necesidad de considerar las múltiples formas en las que la violencia performa, y la manera en la que afecta a las mujeres según la raza, etnicidad, cultura, clase, sexualidad, funcionalidad/disfuncionalidad, o edad de las mujeres.

En la intersección entre los distintos ejes de opresión, la forma en la que la violencia es percibida y la respuesta frente a la misma varía sensiblemente. Estas diversas experiencias deben ser recogidas y analizadas para poder tener información más ajustada acerca de cuáles son las condiciones que permiten que este fenómeno se reproduzca y legitime (Crenshaw, 2012). Del mismo modo, es necesario situar el conocimiento producido, explicitar los límites de nuestros análisis, y no presentar los resultados como universalizables. No se trata de un ejercicio de contricción, sino de consonancia con uno de los planteamientos de las epistemologías feministas que defiende la reflexividad como parte indispensable de los trabajos cualitativos críticos (Haraway, 1995; Biglia, 2012; Gandarias, 2014).

Uno de los límites que presenta la investigación que sirve de trasfondo a estas líneas, es precisamente la tipología mujer que participa a través de su narrativa. No es casualidad que siendo la investigadora una mujer blanca, con arraigo en el País Vasco, estudios superiores, sin diversidad funcional, y heterosexual, las participantes hayan cumplido prácticamente con todas estas características. Esto deja fuera otros perfiles de mujeres activistas, cuya experiencia vital marcada por las especificidades que le atraviesan – etnia y/o cultura, orientación sexual no heteronormativa, un diverso nivel de estudios, diversidad funcional o edad– no alcanza a ser reflejada. Dichas especificidades tienden a configurar diferentes niveles de discriminación y desigualdad social, que, tal y como acabamos de indicar, afecta a la forma en la que la violencia se expresa y es vivida. El estudio pretende dar cuenta, por tanto, de una casuística concreta limitada en tiempo, espacio, y sujeto.

e) *Conceptualizar la violencia como continuum y proceso.*

La idea de un *continuum de la violencia* fue conceptualizada por Kelly (1988) con el objetivo de reflejar el complejo y amplio rango de expresiones que las mujeres identifican como *abuso* por parte de los hombres. Crear una jerarquía del abuso, añadía la autora, resultaba inadecuado para un análisis feminista.

A día de hoy existe un amplio consenso en la literatura feminista sobre el concepto de *continuum* dada su capacidad de recoger no solo aquellas expresiones que se identifican claramente como violencia, sino todos aquellos comportamientos abusivos que actúan para reforzar y naturalizar la opresión de las

mujeres como ciudadanas de segunda categoría (Boesten y Wilding, 2015). Se trata además de una aproximación validada por las propias mujeres que han sufrido maltrato, que reafirman su utilidad a la hora de explicar y trasladar su propia experiencia (Kelly y Radford, 1998; Downes et al., 2016).

Considerar un continuum de la violencia, implica una aproximación al concepto en clave de proceso. Un proceso activo y muy peligroso, en el que el uso de la violencia por parte de los hombres se combina con otras formas de control y subordinación. Se trata de pequeños actos de exclusión, comportamientos cambiantes, sutiles pero constantes recriminaciones, difícilmente identificables como violencia de no ser leídos dentro de un sistema sexista y en clave de patrón acumulativo. Tal y como describe Estela en su narrativa:

El aislamiento, sumado a la amenaza del abandono y una relación tóxica de dependencia, había hecho que prácticamente el centro de mi vida fuera hacer feliz a esa persona y obtener su aprobación. Un día nada más despertarme me dijo: *No me haces feliz*. Me destruyó. Aquella era su manera de castigarme.

Conceptualizar la violencia en clave de proceso posibilita, entre otras cuestiones, entender cómo es posible que conductas extremas lleguen a parecer normales a ojos de las mujeres agredidas, o que ciertos episodios aparentemente inofensivos si los observamos de forma aislada, puedan constituir actos violentos.

f) *Aproximarse al fenómeno de forma multidisciplinar.*

Almudena Hernando, profesora de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), comenzó una de sus conferencias<sup>26</sup> haciendo mención a la inherente cualidad de las disciplinas académicas como dispositivos de poder. Hernando, reconocida profesora del Departamento de Prehistoria de la citada universidad e integrante del Instituto de Investigaciones Feministas de la UCM, cuenta como ha sido formada para aprender de la materialidad de la historia, a pesar de que lo que a ella le interesa y guía sus investigaciones es la inmaterialidad del presente. Hernando continúa explicando que en su análisis no habla desde ninguna disciplina, considerándose a sí misma ya no *interdisciplinar*, sino *indisciplinada*. «Creo —dice— que no hay nada más complejo que entender al ser humano, y para ello hay que acercarse desde cualquier óptica que alguien haya desarrollado. Creo que las disciplinas académicas son dispositivos de poder».

Esta más que sugerente idea refuerza nuestra convicción de que los fenómenos sociales —y especialmente el que nos ocupa— no pueden ser explicados desde una sola óptica o disciplina, sino que deben ser abordados desde una desobediencia activa a las prácticas intradisciplinarias<sup>27</sup>. Este posicionamiento es una forma más de romper con las relaciones de poder que se generan como consecuencia de la investigación de carácter positivista y en consonancia con los postulados de la epistemología feminista.

Dobash y Dobash (1998) critican la rigidez de la que adolecen los trabajos intradisciplinarios que se realizan tras la primera fase de eclosión del objeto de estudio. Esta desconfianza entre las diversas disciplinas deriva en un fútil intento por no tenerlas en consideración e, incluso, excluirlas de un pretendido análisis científico «puro». Esta dinámica impide, según las autoras, un mayor y más fructífero desarrollo del entendimiento teórico, conocimiento empírico, y búsqueda de nuevos enfoques sobre la violencia que logren encaminarnos hacia su extinción. En este contexto, las nuevas ideas y evidencias deben luchar para emerger de un cada vez más estrecho e invariable círculo de ideas y demostraciones auto-referenciales. Frente a la naturaleza infértil de dicha forma de enfocar la investigación, Dobash y Dobash proponen encuentros «transfronterizos» e interdisciplinarios, que hagan un uso productivo de los avances conseguidos en las distintas disciplinas (*cross-fertilization*).

---

26 «Género e identidad. La importancia de los vínculos y la comunidad en la construcción de lo humano», Conferencia Magistral Noviembre Feminista (17/11/2016). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=YVfNzJ4Ziu0>

27 En una primera revisión sobre la literatura académica dedicada al análisis y estudio de la llamada violencia de género, encontré numerosas aproximaciones que me atrevería a clasificar en base a dos criterios: en primer lugar, el lugar, institución u organismo desde dónde está escrita; en segundo lugar, la disciplina (o disciplinas) que determinan y atraviesan su contenido.

#### 4.2.2. A modo de conclusiones

Para terminar, recordemos que la importancia de un enfoque feminista en la investigación sobre violencias de género y violencia sexista, radica en la necesidad de hacer frente a las lógicas desiguales de poder que subyacen en las formas de crear saberes colectivos. De ahí la importancia de profundizar en el análisis de la violencia y el de sus contextos performativos a través de estrategias de justificación, validación y producción del conocimiento, que recojan y se beneficien de las propuestas que desde la praxis y la teoría feminista se están desarrollando.

Poner en el centro las voces de las mujeres en la investigación sobre violencia, ampliando el foco a las formas en las que éstas hacen frente, resisten y sobreviven, ha dado lugar a un tipo de investigación y producción teórica más fértil, así como a distintas estrategias políticas de lucha contrahegemónica. Este punto de partida ha hecho posible aflorar mecanismos y expresiones invisibilizadas por el discurso heteropatriarcal, complejizar el análisis del fenómeno al ahondar en el relativismo que lo envuelve, y fracturar el imaginario social hegemónico que dibuja a las mujeres como víctimas pasivas frente a los abusos. Por ello, una de las formas de avanzar en el conocimiento sobre violencia sexista es examinar cuáles son los elementos, actores y agentes sociales que toman parte en los procesos de resistencia y supervivencia, arrojando luz sobre los múltiples itinerarios posibles tras una relación de abuso.

Los debates políticos y el desarrollo conceptual del fenómeno nos han permitido situar la violencia contra las mujeres o sexista en un paradigma más amplio de violencias derivadas del sistema sexo-género-sexualidad, como es el de las violencias de género o machistas. Bajo esta premisa teórica (y política) se puede lograr un mayor, más ajustado y profundo entendimiento de las relaciones de género, del sistema heteropatriarcal y de su uso de la violencia, multiplicándose las posibilidades y casuísticas de estudio.

Tener en cuenta que la intersección de distintos ejes de opresión genera formas específicas de abuso y vivencias diversas, nos obliga, en primer lugar, a reconsiderar los límites de nuestras investigaciones en base al componente relativista del fenómeno; en segundo lugar, a adoptar un tipo de definición fluida que nos permita realizar análisis *ad hoc*; y, en tercer lugar, a realizar un ejercicio reflexivo que nos ayude como investigadoras a situarnos y entender las lógicas de poder que entran en juego a la hora de implementar nuestros procesos de trabajo y crear conocimiento sobre violencia.

Entender las relaciones de abuso como un proceso a través del cual la subjetividad de las mujeres se ve precarizada implica pensar en un continuum de expresiones que abarca, desde actos solapados pero sistemáticos, hasta agresiones físicas fácilmente identificables como violentas. Registrar todas estas manifestaciones, visibilizarlas, y contextualizarlas dentro de un sistema de relaciones de poder, nos ayuda a explicar mejor las relaciones de abuso y reconocer mucho antes cuándo podemos encontrarnos en una de ellas.

Por último, para que un trabajo de investigación consiga sus objetivos y sea más eficaz, debe necesariamente incorporar distintas perspectivas teóricas, no solo interdisciplinarias. Por supuesto, se trata de un trabajo mucho más complejo, difícil, y arriesgado que el de encajar nuestra argumentación dentro de un solo enfoque analítico o forma de mirar al mundo. Pero pensar que los fenómenos sociales se pueden explicar a través de una única disciplina académica o corriente de pensamiento, es una suerte de totalitarismo epistemológico.

## 5. Bibliografía

- A. (2014): *Antifeminismo y agresiones de género en entornos antiautoritarios y espacios liberados*, disponible en: <https://rechazodistro.wordpress.com>.
- AMORÓS, Celia (2008): "Conceptualizar es politizar", en Lorenzo Copello, Patricia, Maria Luisa Maqueda Abreu y Ana María Rubio Castro (coords.): *Género, Violencia y Derecho*, Tirant lo Blanch, Valencia, 15-26.
- ARAIZA, Alejandra (2012): "De la política de la localización a los conocimientos situados. Notas para la creación de una ciencia feminista", en Martha Liévano y Marina Duque (eds.): *Subjetivación femenina: investigación, estrategias y dispositivos críticos*, Ediciones UANL, Monterrey, 165-192.
- ARAIZA Alejandra y Robert González (2017): "La Investigación Activista Feminista. Un diálogo metodológico con los movimientos sociales", *EMPIRIA*
- ASTOLA, Jasone (2008): "El género en el lenguaje jurídico: utilización formal y material". *Feminismo/s*. N. 12 (dic. 2008). pp. 33-53
- BAAZ, Mikael, Mona Lilja, Michael Shulz y Stellan Vintaghen (2016): "Defining and Analyzing 'Resistance': Possible Entrances to the Study of Subversive Practices", *Alternatives: Global, Local, Political*, 41(3), 137-153.
- BARBIJAPUTA (2016): "El no mudo", *Pikara magazine*, 5 de diciembre, disponible en: <https://www.pikaramagazine.com/2016/12/el-no-mudo>.
- BAMBÚ, Teresa y Rebelión Feminista (2019): "El feminismo radical, un gran incomprendido", *Pikara magazine*, 27 de marzo.
- BIGLIA, Barbara (2015): "Aclarando términos: el paradigma de las violencias de género", en Barbara Biglia y Edurne Jiménez (coord.): *Jóvenes, género y violencias: hagamos nuestra la prevención*, Universitat Rovira i Virgili, Tarragona, 21-28.
- (2014): "Avances, dilemas y retos de las epistemologías feministas en la investigación social", en MENDIA, Irantzu, Marta Luxán, Matxalen Legarreta, Gloria Guzmán, Iker Zirió y Jokin Azpiazu Carballo (eds.): *Otras formas de (Re)conocer*, Hegoa y SIMReF, Bilbao, 21-44.
- (2012): "Corporeizando la epistemología feminista: investigación activista feminista", en LIEVANO FRANCO, Martha y Marina Duque Mora (comp.): *Subjetivación femenina: Investigación estrategias y dispositivos críticos UANL*, México, 195-229.
- BILGUNE FEMINISTA (2008): "Haciendo frente a la violencia sexista", IIV Jornadas Feministas de Euskal Herria, Portugaleta.
- BOESTEN, Jelke y Wilding, Polly (2015): "Transformative gender justice: Setting an Agenda", *Women's Studies International Forum*, 51, 75-80.
- BOURDIEU, Pierre (2000): *La dominación masculina*, Anagrama, Barcelona.
- (1999): *Meditaciones Pascalianas*, Anagrama, Barcelona.
- BROWNMILLER, Susan (1976): *Against Our Will: Men, Women and Rape*, Bantam Books, Nueva York.
- BUTLER, Judith (1997): *Mecanismos psíquicos del poder*, Cátedra, Madrid.
- CABRERA; Daniel H. (2004): "Imaginario social, comunicación e identidad colectiva", disponible en: [https://www.academia.edu/1899968/Imaginario\\_social\\_comunicaci%C3%B3n\\_e\\_identidad\\_colectiva](https://www.academia.edu/1899968/Imaginario_social_comunicaci%C3%B3n_e_identidad_colectiva).
- CARDONA CURCÓ, Irene (2015): *Aproximación al papel de las mujeres dentro de los grupos armados de la Transacción*. Deskontrol, Barcelona.

- CASADO APARICIO, Elena (1999): "A vueltas con el sujeto del feminismo", *Política y Sociedad*, 30, 73-91.
- (2012): "Tramas de la violencia de género: sustantivación, metonimias, sinécdoques y preposiciones", en Papeles del CEIC, vol. 2012/2, nº 85, CEIC (Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva), Universidad del País Vasco.
- CASTORIADIS, Cornelius (1975): *La institución imaginaria de la sociedad*, Tusquets, Buenos Aires.
- CRENSHAW, Kimberlé (2012): "From Private Violence to Mass Incarceration: Thinking Intersectionally About Women, Race, and Social Control", *UCLA Law Review*, 59, 1418-1472.
- DE MIGUEL, Ana (2003): "El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación: el caso de la violencia contra las mujeres" *RIS* nº35, mayo 2003, 127-150
- DE MIGUEL, Ana (2011): "Los feminismos a través de la Historia", disponible en: <https://es.scribd.com/document/338435979/los-feminismos-a-traves-de-la-historia-doc>
- DE MIGUEL, Ana (2015): *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*, Cátedra, Madrid.
- DOBASH, Rebecca Emerson y Russel P. Dobash (1998): "Cross-Border Encounters: Challenges and Opportunities", en DOBASH, R. Emerson y Russel P. Dobash (ed.): *Rethinking violence against women*, Sage Publications, 1-16.
- DOMINGUEZ SANCHEZ-PINILLA, Mario y DAVILA LEGEREN, Andrés (2008): "La práctica conversacional del grupo de discusión: jóvenes, ciudadanía y menos derechos". GORDO, Angel J. y SERRANO, Araceli (coords.) Estrategias y prácticas cualitativas de investigación social (97-127). Madrid, Pearson-Prentice Hall.
- DOWNES, Julia, Karis HANSON y Rebecca HUDSON (2016): *Salvage: Gendered violence in activist communities*, Footprinters Workers Co-op, Leeds.
- ESTEBAN, Mari Luz (2017): *Feminismoa eta politikaren eraldaketak*, Susa, Bilbao.
- (2011): *Crítica del pensamiento amoroso*, Bellaterra, Barcelona.
- ESTEBAN, Mari Luz y Ana Távora (2008): "El amor romántico y la subordinación social de las mujeres: revisiones y propuestas", *Anuario de Psicología*, vol. 39, nº 1, 59-73.
- FERNÁNDEZ, June (2012): "Yo quería sexo pero no así", *El diario.es*, 25 de noviembre.
- FILIPOVIC, (2008): "Offensive Feminism: The Conservative Gender Norms that perpetuate Rape Culture, and how feminist can fight back" en FRIEDMAN, Jaclyn y VALENTÍ, Jessica (coord.) (2008) *Yes means Yes. Visions of female sexual power and a world without rape*, Seal Press, Berkley, California (2008) pp. 13-28.
- FIRESTONE, Shulamith (1976): *La dialéctica del sexo: en defensa de la revolución feminista*, Kairós, Barcelona.
- FRESSARD, (2009): "El imaginario social o la potencia de inventor de los pueblos", *Revista Transversales* nº 2, primavera 2006.
- FRIEDMAN, Jaclyn y Jessica Valentí (eds.) (2008): *Yes means Yes. Visions of female sexual power and a world without rape*, Seal Press, Berkley.
- GALTUNG, Johan (1990): "Cultural violence", *Journal of Peace Research*, vol. 27, nº 3, 291-305.
- GANDARIAS, Itziar y Nagore Garcia (2014): Producciones narrativas: una propuesta metodológica para la investigación feminista en MENDIA, Irantzu, Marta Luxán, Matxalen Legarreta, Gloria Guzmán, Iker Zirió y Jokin Azpiazu Carballo (eds.): *Otras formas de (Re)conocer*, Hegoa y SIMReF, Bilbao, 97-110.
- GANDARIAS GOIKOETXEA, Itziar (2014): "Habitar las incomodidades en investigaciones feministas y activistas desde una práctica reflexiva", *Athenea Digital*, 14(4), 289-304.

- GARCÍA FANLO, (2007): "Sobre usos y aplicaciones del pensamiento de Michel Foucault en Ciencias Sociales", en *Discurso y Argentinidad*, Año 2, Número 2, Buenos Aires.
- GROSFUGUEL, Ramón (2016): "Del extractivismo económico al extractivismo epistémico y ontológico". *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo* (RICD), 1(4).
- HARAWAY, Donna (1995): *Ciencia, Cyborgs y Mujeres: La reinención de la naturaleza*, Cátedra, Madrid.
- HERCUS, Cheryl (2005): *Stepping out of line. Becoming and being feminist*, Routledge, New York.
- HESTER, Marianne, Liz Kelly y Jill Radford (eds.) (1996): *Women, Violence and Male power. Feminist activism, research and practice*, Open University Press, Buckingham.
- HESTER, Marianne (2015): "Theorizing male power and violence against women. Revisiting Millet's Sexual Politics", en AGHTAIE, Nadia y Geetanjali Gangoli (coord.): *Understanding Gender Based Violence. National and International Context*, Routledge, New York.
- HOLLANDER, Jocelyn A. y Rachel L. Einwohner (2004): "Conceptualizing Resistance", *Sociological Forum*, 19-4, 533-554.
- HUNNICUTT, Gwen (2009): "Varieties of Patriarchy and Violence Against Women: Resurrecting 'Patriarchy' as a Theoretical Tool", *Violence Against Women*, vol. 15, nº 5, 553-573.
- (2021): "Commentary on the Special Issue: New Ways of Thinking Theoretically About Violence Against Women and Other Forms of Gender-Based Violence". *Violence Against Women*, 27(5):708-716.
- HUME, Mo (2008): "The Myths of Violence. Gender, Conflict, and Community in El Salvador" *Latin American Perspectives*, vol. 35, nº 5.
- JOHANSSON, Anna y Stellan Vinthagen (2016): "Dimensions of Everyday Resistance: An Analytical Framework", *Critical Sociology*, 42(3), 417-435.
- JÓNASDÓTTIR, Anna G. (2011): "¿Qué clase de poder es 'el poder del amor'?", *Sociológica*, (26)74, 247-273.
- KELLY, Liz (1988): *Surviving Sexual Violence*, Polity Press, Cambridge.
- KELLY, Liz y Jill Radford (1998): "Sexual violence against women and girls: an approach to an international overview", en DOBASH, R. Emerson y Russel P. Dobash (ed.): *Rethinking violence against women*, Sage Publications, 53-76.
- LEVÍ-STRAUSS, Claude (1955): *Tristes Trópicos*, ed. Planeta, Austral, Barcelona, (2012).
- MACAULAY MILLAR, Thomas (2008): "Toward a Performance Model of Sex", en FRIEDMAN, Jaclyn y Jessica Valentí (eds.): *Yes means Yes. Visions of female sexual power and a world without rape*, Seal Press, Berkley, 29-42.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Benjamín Eduardo (2014): "'Violencia epistémica de género' cuando el género es más que palabras", *Revista de Antropología Experimental*, nº 14.
- MARTÍNEZ PORTUGAL, Tania (2020): "Haciendo frente a las epistemologías heteropatriarcales: elementos teórico-metodológicos para un análisis feminista de la violencia contra las mujeres", *Investigaciones Feministas*, 11(2), 333-342.
- (2019): *Narrativas de mujeres sobre violencia sexista en las comunidades activistas del País Vasco*, Tesis Doctoral, UPV/EHU, disponible en: <https://addi.ehu.es/handle/10810/32607>
- (2015): *La violencia sexista en colectividades sociales y políticas de izquierdas: casos y procesos de resiliencia de mujeres activistas vascas*, Trabajo Fin de Master, UPV/EHU.
- MEDINA MARTÍN, Rocío (2013): "Feminismos periféricos, feminismos-otros: una genealogía feminista decolonial por reivindicar", *Revista Internacional de Pensamiento Político - I Época* - vol. 8, 53-79.

- MEZTLI TZINTZUN, Cristina (2008): "Killing Misogyny: A Personal Story of Love, Violence, and Strategies for Survival", en FRIEDMAN, Jaclyn y Jessica Valentí (coord.): *Yes means Yes. Visions of female sexual power and a world without rape*, Seal Press, Berkley, California, 251-264.
- MILLET, Kate (1969): *Política Sexual*, Cátedra, Madrid.
- MOLINA PETIT, Cristina (2015): "La construcción del cuerpo femenino como victimizable y su necesaria reconstrucción frente a la violencia machista", *Investigaciones feministas*, 6, 69-84.
- MORGAN, Karen y Suruchi Thapar-Björket (2006): "'I'd rather you'd lay me on the floor and start kicking me': Understanding symbolic violence in everyday life", *Women's Studies International Forum*, 29(5), 489-498.
- MOUFFE, Chantal (2001): "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical", en Marta Lamas (comp.): *Ciudadanía y feminismo*. UNIFEM e Instituto Federal Electoral, México, 2-13.
- MOGROVIEJO, Norma (2008): "Diversidad Sexual. Un concepto problemático", *Revista de Trabajo Social*, n° 18, UNAM, México.
- OSBORNE, Raquel (2009): *Apuntes sobre violencia de género*, Bellaterra, Barcelona.
- PAIN, Rachel (2014): "Everyday terrorism: Connecting domestic violence and global terrorism", *Progress in Human Geography*, 38, 531-550.
- PMMMEH (2015): "Protocolo para hacer frente a la violencia sexista", Plataforma de la Marcha Mundial de las Mujeres de Euskal Herria, disponible en: [http://emakumeenmundumartxa.eus/fitxategiak/media/2015/5ebba41e8154bcd8eaf9d620339999ecprotocolo\\_violencia\\_sexistapdf.pdf](http://emakumeenmundumartxa.eus/fitxategiak/media/2015/5ebba41e8154bcd8eaf9d620339999ecprotocolo_violencia_sexistapdf.pdf)
- PMMMEH (2016): "Repensando la violencia machista. Respuestas desde un feminismo en marcha", Plataforma de la Marcha Mundial de las Mujeres de Euskal Herria, disponible en: <https://www.emakumeenmundumartxa.eus/2017/11/09/jardunaldiak-indarkeria-matxista-birpentsatzen-jornadas-repensando-la-violencia-machista/>
- RODERO, Estefanía (2017): "El extractivismo académico", 17 de mayo, disponible en: <https://estefaniarodero.es/el-extractivismo-academico>
- RODRIGUEZ, Clelia O. (2017): "How academia uses poverty, oppression and pain for intellectual masturbation", *RaceBaitr*, 6/4/2107, disponible en: <https://racebaitr.com/2017/04/06/how-academia-uses-poverty-oppression/>
- RUBIN, Gayle (1986): "El Tráfico de mujeres: Notas sobre la economía política del sexo", *Nueva Antropología*, vol. VIII, n° 30, México.
- SCOTT, James (1985): *Weapons of the Weak. Everyday Forms of Peasant Resistance*, Yale University Press, New Heaven.
- SORTZEN (2011): "Los enfoques feministas sobre las agresiones sexuales", en *Agresiones sexuales. Cómo se viven, cómo se entienden y cómo se atienden*, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz.
- SOUSA SANTOS, Boaventura de y María Paula Meneses (eds.) (2020): *Conocimientos nacidos en las luchas. Epistemologías del Sur*, Akal, Madrid.
- SPIVAK, Gayatri Chakravorty (1998): "¿Puede hablar el sujeto subalterno?", *Orbis Tertius*, 3(6).
- STANKO, Elizabeth A. (ed.) (2002): *The Meanings of Violence*, Routledge, New York.
- STANKO, Elizabeth A. (1996): "Reading danger: sexual harassment, anticipation and self protection", en HESTER, Marianne, Liz Kelly y Jill Radford (eds.): *Women, Violence and Male power. Feminist activism, research and practice*, Open University Press, Buckingham.
- TELSEY, Nadia (1981): "Karate and the Feminist Resistance Movement", en DELACOSTE, Frédérique y Felice Newman (ed.): *Figth back! Feminist Resistance to male violence*, Cleis Press, Minneapolis, 184-197.

- UCELLA, Micaele y Melanie Kaye (1981): "Survival is an act of resistance", en DELACOSTE, Frédérique y Felice Newman (ed.): *Fighth back! Feminist Resistance to male violence*, Cleis Press, Minneapolis, 14-25.
- VELÁZQUEZ, Susana (2003): *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar*. Paidós, Buenos Aires.
- VVAA (2009): *Tijeras para todas. Textos sobre violencias machistas en los movimientos sociales*, Barcelona.
- WALBY, Sylvia (1990): *Theorizing Patriarchy*, Basil Blackwell, Oxford.

## NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

### Envío de originales

El Consejo de Redacción examinará todos los trabajos relacionados con el objeto de la revista que le sean remitidos. Los artículos deberán ser inéditos y no estar presentados para su publicación en ningún otro medio.

Los trabajos deberán enviarse a través de la web de la revista (<http://www.ehu.eus/ojs/index.php/hegoa>) o por correo electrónico a la dirección [hegoa@ehu.eus](mailto:hegoa@ehu.eus). Se mantendrá correspondencia con una de las personas firmantes del artículo (primer autor/a, salvo indicación expresa) vía correo electrónico, dando acuse de recibo del trabajo remitido.

### Evaluación de los trabajos presentados

Para que los artículos recibidos comiencen el proceso de evaluación, deben cumplir todas las normas de edición de los Cuadernos de Trabajo Hegoa. El proceso de evaluación tiene por objetivo elegir los de mayor calidad. Este proceso incluye una selección inicial por parte del Consejo de Redacción y una revisión posterior de un/a experto/a miembro/a integrante del Consejo Editorial o designado/a por este, que eventualmente podrá incluir su revisión por pares. El Consejo de Redacción informará a los/as autores/as de los artículos sobre la aceptación, necesidad de revisión o rechazo del texto.

### Normas de publicación

Se insta a los/as autores/as a revisar cuidadosamente la redacción del texto así como la terminología utilizada, evitando formulaciones confusas o una jerga excesivamente especializada. En el texto se hará un uso no sexista del lenguaje.

El texto se presentará en castellano, euskara o inglés con letra Arial nº 12 y tendrá aproximadamente 30.000 palabras (una 60 páginas tamaño DIN-A4), a excepción de las referencias bibliográficas, que no superarán las 7 páginas. Las notas se situarán a pie de página con letra Arial nº 10 y deberán ir numeradas correlativamente con números arábigos volados. Se entregará en formato doc (Microsoft Office Word) o odt (OpenOffice Writer).

No se utilizarán subrayados o negritas, a excepción de los títulos que irán en negrita y tamaño 14, numerados de acuerdo con el esquema 1., 1.1., 1.1.1., 2... En el caso de querer destacar alguna frase o palabra en el texto se usará letra cursiva. Para los decimales se utilizará siempre la coma.

Los artículos enviados deberán presentar en la primera página, precediendo al título, la mención del autor o de la autora o autores/as: nombre, apellidos, correo electrónico y filiación institucional o lugar de trabajo. Se incorporará un resumen del texto, así como un máximo de cinco palabras clave representativas del contenido del artículo.

Los cuadros, gráficos, tablas y mapas que se incluyan deberán integrarse en el texto, debidamente ordenados por tipos con identificación de sus fuentes de procedencia. Sus títulos serán apropiados y expresivos del contenido. Todos ellos deberán enviarse, además, de forma independiente en formatos pdf y xls (Microsoft Office Excel) o ods (OpenOffice Calc). En los gráficos deberán adjuntarse los ficheros con los datos de base.

Las fórmulas matemáticas se numerarán, cuando el autor/a lo considere oportuno, con números arábigos, entre corchetes a la derecha de las mismas. Todas las fórmulas matemáticas, junto con cualquier otro símbolo que aparezca en el texto, deberán ser enviadas en formato pdf.

Las referencias bibliográficas se incluirán en el texto con un paréntesis indicando el apellido del autor o autora seguido (con coma) del año de publicación (distinguiendo a, b, c, etc. en orden correlativo desde la más antigua a la más reciente para el caso de que el mismo autor/a tenga más de una obra citada el mismo año) y, en su caso, página.

Ejemplos:

(Keck y Sikkink, 1998)

(Keck y Sikkink, 1998; Dobbs et al., 1973)

Nota: et al. será utilizado en el caso de tres o más autores.

(Goodhand, 2006: 103)

(FAO, 2009a: 11; 2010b: 4)

(Watkins y Von Braun, 2003: 8-17; Oxfam, 2004: 10)

Al final del trabajo se incluirá una relación bibliográfica completa, siguiendo el orden alfabético por autores/as y con las siguientes formas según sea artículo en revista, libro o capítulo de libro. Si procede, al final se incluirá entre paréntesis la fecha de la primera edición o de la versión original.

Artículo en revista:

SCHIMDT, Vivien (2008): "La democracia en Europa", *Papeles*, 100, 87-108.

BUSH, Ray (2010): "Food Riots: Poverty, Power and Protest", *Journal of Agrarian Change*, 10 (1), 119-129.

Libro:

AGUILERA, Federico (2008): *La nueva economía del agua*, CIP-Ecosocial y Los libros de la catarata, Madrid.

LARRAÑAGA, Mertxe y Yolanda Jubeto (eds.) (2011): *La cooperación y el desarrollo humano local. Retos desde la equidad de género y la participación social*, Hegoa, Bilbao.

Capítulo de libro:

CHIAPPERO-MARTINETTI, Enrica (2003): "Unpaid work and household well-being", en PICCHIO, Antonella (ed.): *Unpaid Work and the Economy*, Routledge, Londres, 122-156.

MINEAR, Larry (1999), "Learning the Lessons of Coordination", en CAHILL, Kevin (ed.): *A Frame-work for Survival. Health, Human Rights and Humanitarian Assistance in Conflicts and Disasters*, Routledge, Nueva York y Londres, 298-316.

En el caso de los recursos tomados de la Web, se citarán los datos según se trate de un libro, artículo de libro, revista o artículo de periódico. Se incluirá la fecha de publicación electrónica y la fecha en que se tomó la cita entre paréntesis, así como la dirección electrónica o url entre <>, antecedida de la frase "disponible en". Por ejemplo:

FMI (2007): "Declaración de una misión del personal técnico del FMI en Nicaragua", *Comunicado de Prensa*, núm. 07/93, 11 de mayo de 2007 (consultado el 8 de agosto de 2007), disponible en: <http://www.imf.org/external/np/sec/pr/2007/esl/pr0793s.html>

OCDE (2001), *The DAC Guidelines: Helping Pre-vent Violent Conflict*, *Development Assistance Committee (DAC)*, París (consultado el 10 de septiembre de 2010), disponible en: <http://www.oecd.org/dataoecd/15/54/1886146.pdf>

Al utilizar por primera vez una sigla o una abreviatura se ofrecerá su equivalencia completa y a continuación, entre paréntesis, la sigla o abreviatura que posteriormente se empleará.

### NOTA DE COPYRIGHT

Todos los artículos publicados en "Cuadernos de Trabajo Hegoa" se editan bajo la siguiente Licencia Creative Commons:



Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 España

Los documentos que encontrará en esta página están protegidos bajo licencias de Creative Commons.

Licencia completa:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/>

Los autores/as deben aceptarlo así expresamente.

Más información en la web de la revista:

<http://www.ehu.eus/ojs/index.php/hegoa>

**LAN-KOADERNOAK**  
**CUADERNOS DE TRABAJO**  
**WORKING PAPERS**

- 0. Otra configuración de las relaciones Oeste-Este-Sur.**  
Samir Amin.
- 1. Movimiento de Mujeres. Nuevo sujeto social emergente en América Latina y El Caribe.**  
Clara Murguialday.
- 2. El patrimonio internacional y los retos del Sandinismo 1979-89.**  
Xabier Gorostiaga.
- 3. Desarrollo, Subdesarrollo y Medio Ambiente.**  
Bob Sutcliffe.
- 4. La Deuda Externa y los trabajadores.**  
Central Única de Trabajadores de Brasil.
- 5. La estructura familiar afrocolombiana.**  
Berta Inés Perea.
- 6. América Latina y la CEE: ¿De la separación al divorcio?**  
Joaquín Arriola y Koldo Unceta.
- 7. Los nuevos internacionalismos.**  
Peter Waterman.
- 8. Las transformaciones del sistema transnacional en el periodo de crisis.**  
Xoaquin Fernández.
- 9. La carga de la Deuda Externa.**  
Bob Sutcliffe.
- 10. Los EE. UU. en Centroamérica, 1980-1990. ¿Ayuda económica o seguridad nacional?**  
José Antonio Sanahuja.
- 11. Desarrollo Humano: una valoración crítica del concepto y del índice.**  
Bob Sutcliffe.
- 12. El imposible pasado y posible futuro del internacionalismo.**  
Peter Waterman.
- 13. 50 años de Bretton Woods: problemas e interrogantes de la economía mundial.**  
Koldo Unceta y Patxi Zabalo.
- 14. El empleo femenino en las manufacturas para exportación de los países de reciente industrialización.**  
Idoye Zabala.
- 15. Guerra y hambruna en África. Consideraciones sobre la Ayuda Humanitaria.**  
Karlos Pérez de Armiño.
- 16. Cultura, Comunicación y Desarrollo. Algunos elementos para su análisis.**  
Juan Carlos Miguel de Bustos.
- 17. Igualdad, Desarrollo y Paz. Luces y sombras de la acción internacional por los derechos de las mujeres.**  
Itziar Hernández y Arantxa Rodríguez.
- 18. Crisis económica y droga en la región andina.**  
Luis Guridi.
- 19. Educación para el Desarrollo. El Espacio olvidado de la Cooperación.**  
Miguel Argibay, Gema Celorio y Juanjo Celorio.
- 20. Un análisis de la desigualdad entre los hombres y las mujeres en Salud, Educación, Renta y Desarrollo.**  
M<sup>a</sup> Casilda Laso de la Vega y Ana Marta Urrutia.
- 21. Liberalización, Globalización y Sostenibilidad.**  
Roberto Bermejo Gómez de Segura.  
**Bibliografía Especializada en Medio Ambiente y Desarrollo.**  
Centro de documentación Hegoa.
- 22. El futuro del hambre. Población, alimentación y pobreza en las primeras décadas del siglo XXI.**  
Karlos Pérez de Armiño.
- 23. Integración económica regional en África Subsahariana.**  
Eduardo Bidaurratzaga Aurre.
- 24. Vulnerabilidad y Desastres. Causas estructurales y procesos de la crisis de África.**  
Karlos Pérez de Armiño.
- 25. Políticas sociales aplicadas en América Latina. Análisis de la evolución de los paradigmas en las políticas sociales de América Latina en la década de los 90.**  
Iñaki Valencia.
- 26. Equidad, bienestar y participación: bases para construir un desarrollo alternativo. El debate sobre la cooperación al desarrollo del futuro.**  
Alfonso Dubois.
- 27. Justicia y reconciliación. El papel de la verdad y la justicia en la reconstrucción de sociedades fracturadas por la violencia.**  
Carlos Martín Beristain.

- 28. La Organización Mundial de Comercio, paradigma de la globalización neoliberal.**  
Patxi Zabalo.
- 29. La evaluación ex-post o de impacto. Un reto para la gestión de proyectos de cooperación internacional al desarrollo.**  
Lara González.
- 30. Desarrollo y promoción de capacidades: luces y sombras de la cooperación técnica.**  
José Antonio Alonso.
- 31. A more or less unequal world? World income distribution in the 20<sup>th</sup> century.**  
Bob Sutcliffe.  
**¿Un mundo más o menos desigual? Distribución de la renta mundial en el siglo XX.**  
Bob Sutcliffe.
- 32. Munduko desbertasunak, gora ala behera? Munduko errentaren banaketa XX mendean.**  
Bob Sutcliffe.  
**¿Un mundo más o menos desigual? Distribución de la renta mundial en el siglo XX.**  
Bob Sutcliffe.
- 33. La vinculación ayuda humanitaria - cooperación al desarrollo. Objetivos, puesta en práctica y críticas.**  
Karlos Pérez de Armiño.
- 34. Cooperación internacional, construcción de la paz y democratización en el África Austral.**  
Eduardo Bidaurrezaga y Jokin Alberdi.
- 35. Nuevas tecnologías y participación política en tiempos de globalización.**  
Sara López, Gustavo Roig e Igor Sábada.
- 36. Nuevas tecnologías, educación y sociedad. Perspectivas críticas.**  
Ángeles Díez Rodríguez, Roberto Aparici y Alfonso Gutiérrez Martín.
- 37. Nuevas tecnologías de la comunicación para el Desarrollo Humano.**  
Alfonso Dubois y Juan José Cortés.
- 38. Apropiarse de Internet para el cambio social. Hacia un uso estratégico de las nuevas tecnologías por las organizaciones transnacionales de la sociedad civil.**  
Social Science Research Council.
- 39. La participación: estado de la cuestión.**  
Asier Blas, y Pedro Ibarra.
- 40. Crisis y gestión del sistema global. Paradojas y alternativas en la globalización.**  
Mariano Aguirre.
- ¿Hacia una política post-representativa? La participación en el siglo XXI.**  
Jenny Pearce.
- 41. El Banco Mundial y su influencia en las mujeres y en las relaciones de género.**  
Idoye Zabala.
- 42. ¿Ser como Dinamarca? Una revisión de los debates sobre gobernanza y ayuda al desarrollo.**  
Miguel González Martín.
- 43. Los presupuestos con enfoque de género: una apuesta feminista a favor de la equidad en las políticas públicas.**  
Yolanda Jubeto.  
**Los retos de la globalización y los intentos locales de crear presupuestos gubernamentales equitativos.**  
Diane Elson.
- 44. Políticas Económicas y Sociales y Desarrollo Humano Local en América Latina. El caso de Venezuela.**  
Mikel de la Fuente Lavín, Roberto Viciano Pastor, Rubén Martínez Dalmau, Alberto Montero Soler, Josep Manel Busqueta Franco y Roberto Magallanes.
- 45. La salud como derecho y el rol social de los estados y de la comunidad donante ante el VIH/ SIDA: Un análisis crítico de la respuesta global a la pandemia.**  
Juan Garay.  
**El virus de la Inmunodeficiencia Humana y sus Colaboradores.**  
Bob Sutcliffe.
- 46. Capital social: ¿despolitización del desarrollo o posibilidad de una política más inclusiva desde lo local?**  
Javier Arellano Yanguas.
- 47. Temas sobre Gobernanza y Cooperación al Desarrollo.**  
Miguel González Martín, Alina Rocha Menocal, Verena Fritz, Mikel Barreda, Jokin Alberdi Bidaurren, Ana R. Alcalde, José María Larrú y Javier Arellano Yanguas.
- 48. Emakumeek bakearen alde egiten duten aktibismoari buruzko oharra.**  
Irantzu Mendia Azkue.  
**Aportes sobre el activismo de las mujeres por la paz.**  
Irantzu Mendia Azkue.
- 49. Microfinanzas y desarrollo: situación actual, debates y perspectivas.**  
Jorge Gutiérrez Goiria.

- 50. Las mujeres en la rehabilitación posbélica de Bosnia-Herzegovina: entre el olvido y la resistencia.**  
Irantzu Mendia Azkue.
- 51. La acción humanitaria como instrumento para la construcción de la paz. Herramientas, potencialidades y críticas.**  
Karlos Pérez de Armiño e Iker Zirion.
- 52. Menos es más: del desarrollo sostenible al decrecimiento sostenible.**  
Roberto Bermejo, Iñaki Arto, David Hoyos y Eneko Garmendia.
- 53. Regímenes de bienestar: Problemáticas y fortalezas en la búsqueda de la satisfacción vital de las personas.**  
Geoffrey Wood.
- 54. Genero-ekitate eta partaidetza, autonomia erkidegoen lankidetzetan.**  
María Viadero Acha, Jokin Alberdi Bidaguren.
- La incorporación de la participación y la equidad de género en las cooperaciones autonómicas.**  
María Viadero Acha, Jokin Alberdi Bidaguren.
- 55. Hamar Urteko Euskal Lankidetzaren azterketa. Ekuador, Guatemala, Peru eta SEAD: 1998-2008.**  
Unai Villalba, Mertxe Larrañaga, Yolanda Jubeto.
- Análisis sobre Desarrollo Humano Local, equidad de género y participación de una década de Cooperación Vasca. Los casos de Ecuador, Guatemala, Perú y la RASD: 1998-2008.**  
Unai Villalba, Mertxe Larrañaga, Yolanda Jubeto.
- 56. Tokiko giza garapena eta genero berdintasuna.**  
Mertxe Larrañaga, Yolanda Jubeto.
- El Desarrollo Humano Local: aportes desde la equidad de género.**  
Mertxe Larrañaga, Yolanda Jubeto.
- 57. Jendarte-mugimenduak eta prozesu askatzaileak.**  
Zesar Martinez, Beatriz Casado, Pedro Ibarra.
- Movimientos sociales y procesos emancipadores.**  
Zesar Martinez, Beatriz Casado, Pedro Ibarra.
- 58. Borrokalari ohien desarme, desmovilizazio eta gizarteratze prozesuak ikuspegi feministatik.**  
iker zirion landaluze.
- Los procesos de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes desde la perspectiva de género.**  
iker zirion landaluze.
- 59. Trantsiziozko justizia: dilemak eta kritika feminista.**  
Irantzu Mendia Azkue.
- Justicia transicional: dilemas y crítica feminista.**  
Irantzu Mendia Azkue.
- 60. Acerca de opresiones, luchas y resistencias: movimientos sociales y procesos emancipadores.**  
Zesar Martinez y Beatriz Casado.
- 61. Distribución agroalimentaria: Impactos de las grandes empresas de comercialización y construcción de circuitos cortos como redes alimentarias alternativas.**  
Pepe Ruiz Osoro.
- 62. La evolución del vínculo entre seguridad y desarrollo. Un examen desde los estudios críticos de seguridad.**  
Angie A. Larenas Álvarez.
- 63. Los movimientos sociales globales en América Latina y el Caribe. El caso del consejo de movimientos sociales del ALBA-TCP.**  
Unai Vázquez Puente Casado.
- 64. Herrien nazioarteko ituna, enpresa transnacionalen kontrolerako. Gizarte-mugimenduetan eta nazioarteko elkartasunean oinarritutako apustua.**  
Juan Hernández Zubizarreta, Erika González, Pedro Ramiro.
- Tratado internacional de los pueblos para el control de las empresas transnacionales. Una apuesta desde los movimientos sociales y la solidaridad internacional.**  
Juan Hernández Zubizarreta, Erika González, Pedro Ramiro.
- 65. Derechos humanos y cooperación internacional para el desarrollo en América Latina: crónica de una relación conflictiva.**  
Asier Martínez de Bringas.
- 66. Significado y alcance de la cooperación descentralizada. Un análisis del valor añadido y de la aportación específica de las CC.AA. del estado español.**  
Koldo Unceta y Irati Labaien.
- 67. Ikerkuntza feministarako metodologia eta epistemologiari buruzko gogoetak.**  
Barbara Biglia, Ochy Curiel eta Mari Luz Esteban.
- 68. La Nueva Cultura del Agua, el camino hacia una gestión sostenible Causas e impactos de la crisis global del agua.**  
Ruth Pérez Lázaro.

- 69. Desarrollo humano y cultura. Un análisis de la lógica cultural del PNUD en términos de poder.**  
Juan Telleria.
- 70. La Política de Cooperación al Desarrollo del Gobierno de Canarias: un análisis de su gestión en las últimas décadas.**  
María José Martínez Herrero, Enrique Venegas Sánchez.
- 71. Análisis transdisciplinar del modelo ferroviario de alta velocidad: el proyecto de Nueva Red Ferroviaria para el País Vasco.**  
Iñaki Antigüedad, Roberto Bermejo, David Hoyos, Germà Bel, Gorka Bueno, Iñigo Capellán-Pérez, Izaro Gorostidi, Iñaki Barcena, Josu Larrinaga.
- Nº extraordinario**
- Alternativas para desmantelar el poder corporativo. Recomendaciones para gobiernos, movimientos y ciudadanía.**  
Gonzalo Fernández Ortiz de Zárate.
- Alternatives for dismantling corporate power Recommendations for governments, social movements and citizens at large.**  
Gonzalo Fernández Ortiz de Zárate.
- 72. Civil resistance processes in the international security map. Characteristics, debates, and critique.**  
Itziar Mujika Chao.
- 73. Homofobia de Estado y diversidad sexual en África. *Relato de una lucha.***  
Aimar Rubio Llona.
- 74. España, de emisora a receptora de flujos migratorios. El caso de la Comunidad Autónoma de Euskadi.**  
Amaia Garcia-Azpuru.
- 75. Comercialización agroecológica: un sistema de indicadores para transitar hacia la soberanía alimentaria.**  
Mirene Begiristain Zubillaga.
- 76. La regulación del comercio internacional de productos agrícolas y textiles y sus efectos en los países del Sur.**  
Efren Areskurrinaga Mirandona.
- 77. Reforma Fiscal Ecológica: hacia la redistribución y el gravamen de los recursos y la energía.**  
Jesús Olea Ogando.
- 78. El impacto del asociacionismo en el empoderamiento de las mujeres y de su comunidad. Los Centros de Madres de Dajabón (República Dominicana).**  
Paloma Martínez Macías.
- 79. Ikerketa feministaren ikuspegiak eta askapenerako ekarpenak.**  
Martha Patricia Castañeda Salgado.
- Emozioak, epistemologia eta ekintza kolektiboa indarkeria sozio-politikoko testuinguruetan. Ikerketa feministaren esperientzia bati buruzko gogoeta laburra.**  
Diana Marcela Gómez Correal.
- 80. Emergencias epistémicas de modelos alternativos al desarrollo. El *Sumak Kawsay* y el Buen Vivir en Ecuador.**  
César Carranza Barona.
- 81. Buen Vivir frente al (neo)extractivismo: Alternativas desde los territorios.**  
Juan Manuel Crespo.
- 82. Caracterización de las empresas multinacionales en el marco de los flujos financieros ilícitos.** Katuska King Mantilla.
- 83. Complementariedades entre economía social y solidaria y economía circular.**  
**Estudios de caso en el País Vasco y Suiza Occidental.**  
Unai Villalba-Eguiluz, Catalina González-Jamett y Marlyne Sahakian.
- 84. Evaluación del desarrollo humano y la sostenibilidad en el territorio: integración del enfoque de las capacidades, los servicios ecosistémicos y la sostenibilidad fuerte.**  
Iker Etxano, Jérôme Pelenc.
- 85. Interseccionalidad, soberanía alimentaria y feminismos de Abya Yala: estudio de caso en Perú: FENMUCARINAP.**  
Leticia Urretabizkaia.
- 86. De la cooperación para el desarrollo a la cooperación para la convivencia global. Un análisis de la crisis de la cooperación desde la crisis del desarrollo.**  
Koldo Unceta, Ignacio Martínez, Jorge Gutiérrez Goiria.
- 87. El enfoque epistémico feminista sobre violencia contra las mujeres. Apuntes críticos para la docencia en investigación social.**  
Tania Martínez Portugal